SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL,

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID ...



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de Correos. Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 13. En Londres, Moorgate STREET, núm. 35.

	PRECIOS DE SUSCRICION.	ž.
PROVINCIAS	Por un mes	21
	Por tres meses	60
	Por año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
EXTRANGERO	Por tres meses	72
	Por seis meses	144

PARTE OFICIAL

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmo. Sr.: La indisposicion que experimentó S. M. en la mañana del dia de ayer, de que dí conocimiento á V. E. por extraordinario, ha terminado de la manera que expre-

»Excmo. Sr.: Los indicios de proximidad de aborto en S. M. la Reina, de que hablaba á V. E. el parte de los Médicos de Cámara, fecha de ayer, se han convertido por desgracia en realidad. Se ha verificado el aborto que se temia. S. M. sigue á esta hora sin novedad alguna y en un estado satisfactorio. Lo que participamos á V. E. para su conocimiento.»

Lo que me apresuro á trasladar á V. E. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Palacio de San Lorenzo 23 de Setiembre de 1855.—El Duque de Bailen. Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. á los efectos oportunos.

Real Sitio de San Lorenzo á las cinco y media de la tarde del 23 de Setiembre de 1855. El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Secretaria.

Excmo. Sr.: El Mayordomo mayor de S. M. con fecha de ayer me dice lo que sigue :

«S. M. la Reina (Q. D. G.) ha determinado suspender por ahora, y hasta nueva órden, su proyectado regreso al Palacio de Madrid, el cual debia verificarse el 25 del actual.»

De Real órden lo traslado á V. E. pa conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. madrid 23 de Setiembre de 1855.-El Duque de la Victoria.—Sr. Ministro de la Gobernacion.

DESPACIO TELEGRAFICO.

El Ministro de Fomento al de Gobernacion.-Escorial. - Domingo 23 de Setiembre à las doce y media de la noche.

«S. M. está perfectamente.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. de la exposicion que con fecha 20 del actual han dirigido á este Ministerio los Promotores fiscales de la capital, en que, exponiendo varias razones acerca del sentido de las leves de imprenta restablecidas por el Real decreto de 1.º de Agosto de 1854, piden que por el Gobierno se dicte una resolucion que fije la verdadera inteligencia de dichas leyes en cuanto tiene relacion con los delitos de injuria y calumnia á los funcionarios públicos, á fin de que pueda servir de norma á los del órden judicial en el cumplimiento de sus deberes ; considerando S. M. que la facultad de aclarar el sentido de las leyes pertenece de un modo exclusivo al poder soberano que las ha dictado, compuesto de las Córtes y el Rey, conforme á los principios constitucionales y á las bases aprobadas para la nueva Ley fundamental del Estado ; y que es tambien atribucion exclusiva del poder judicial el interpretar las leyes del Reino cuando ha de aplicarlas en el ejercicio de sus austeras é imparciales funciones; S. M., que quiere que se respeten con tanta religiosidad las altas atribuciones del poder legislativo como la completa independencia del poder judicial, base y sosten de todos los derechos, se ha servido determinar que no há lugar á resolver sobre la precitada exposicion de los Promotores fiscales de Madrid, los cuales en su representacion pública, lo mísmo que en la suya privada los demas ciudadanos, cualquiera que sea su clase y condicion, tienen el derecho de ejercitar en los Tribunales de Justicia las acciones que crean competirles, entablando en su caso los recursos que consideren justos, y sometiéndose al fallo ejecutivo que se dicte, de cuyo respeto y cumplida ejecucion cuidará el Gobierno, siempre que para ello se necesite el apoyo de sus dependientes en el órden político, ó de la cooperacion de la fuerza pública.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y el de los funcionarios recurrentes y demas efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. San Lorenzo 22 de Setiembre de 1855.—Fuente Andres.—Sr. Regente de la Andiencia de Madrid.

EXPOSICION QUE SE CITA.

Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia: En la apli cacion de las leyes vigentes sobre el ejercicio de la libertad de imprenta, los Promotores fiscales de esta corte han tenido ocasion de tocar las dudas que ofrecen, y entre ellas ha llamado preferentemente su atencion la de si las injurias é imputaciones calumniosas inferidas por la prensa á la Autoridad pública, corporaciones ó clases determinadas del Estado, son abusos de que debe conocer el Jurado, ó delitos comunes cuya competencia corresponda exclusivamente á los juzgados ordinarios de primera instancia. El cuerpo de Promotores fiscales, que tiene la honra de dirigirse á V. E., opina en esta cuestion, que las injurias y calumnias expresadas constituyen el delito de desacato comprendido y definido en el Código penal, y por lo tanto que su conocimiento corresponde á los Juzgados de primera instancia, sin intervencion del

Jurado, en virtud de demanda que al efecto interponga el. Ministerio público. En este concepto se hallan hoy

pen dientes algunas denuncias.

Fundase para ello principalmente, en que las leyes vigentes sobre libertad de imprenta no enumeran, describen, definen ni penan, entre los abusos á que se contraen en su carácter excepcional, los de injuria y calumnia dirigidos contra la Autoridad y corporaciones del Estado. Si, pues, los delitos de injuria y calumnia indicados no están terminantemente contenidos en dichas leyes ni han sido objeto de sus disposiciones, necesariamente hay que buscar su persecucion y castigo en la le-gislacion penal comun. Esta inteligencia se ajusta á los buenos principios relativos al importante derecho de es-cribir y publicar los pensamientos con toda libertad y sin trabas prévias en los pensantentos con toda insertad y sin trabas prévias en los pueblos regidos por instituciones li-berales, porque miéntras esa libertad puede ser amplísi-ma en todo lo concerniente á la discusion política donde la prensa desempeña provechosamente su mision, asi-mismo debe prohibirsela de un modo absoluto dirigir insa el parte siguiente del Mayordomo mayor de S. M.—Excmo. Sr.: Los Médicos Cirujanos de Cámara de SS. MM. D. Juan Francisco cos Cirujanos de Cámara de SS. MM. D. Juan Francisco Sanchez, D. Juan Drumen y D. Tomas del Corral y Oña me dirigen la comunicación que recibo á las cuatro de la tarde, cuyo tenor es el siguiente:

»Exemo. Sr.: Los indicios de proximidad de aborto en S. M. La Beina, de que hablaba á V. E. el parte de los Médel Estado con metivo del desempeño de sus carregos es carregos es contra las Autoridades y corporaciones del Estado con metivo del desempeño de sus carregos es carre del Estado con motivo del desempeño de sus cargos, es del Estado con motivo del desempeño de sus cargos, es de necesidad que el calumniador sufra el castigo correspondiente, y que haya medio de que en los Tribunales se obtenga la reparacion de su honra, en lo cual se consigue á la vez el mantenimiento del respeto que todos deben á la Autoridad y cargo público que ejercen.

En estos principios estan basadas y desenvueltas las leyes vigentes sobre libertad de imprenta. En ninguna de las disposiciones que contienen las de 22 de Octubre de

leyes vigentes sobre ilbertad de imprenta. En ninguna de las disposiciones que contienen las de 22 de Octubre de 1820, su adicional de 1822 y la complementaria de 17 de Octubre de 1837, se halla comprendido el abuso referente á libelos infamatorios que calumnian ó injurian á las Autoridades, clases ó corporaciones del Estado, ni calificación correspondiente, ni paga determinada. No puedo cion correspondiente, ni pena determinada. No puede, pues, conocer de estos casos el Jurado, Tribunal excepcional en la materia, y sí los Juzgados órdinarios de primera instancia, á quienes toca aplicar las disposiciones del Código penal. De otro modo se incurriria en el absurdo de que la persona investida de Autoridad ó cargo público, podia ser calumniada ó injuriada impune-mente, sin tener medio legal para conseguir la repara-cion de su honra mancillada, por cuanto las leyes de imprenta, ni dan cabida á la vindicacion, ni asignan pena al delincuente; y entónces vendrá á ser de peor condicion que el particular á quian se techa en currente. pena al defincuente; y entonces vendrá á ser de peor condicion que el particular á quien se tacha en su reputacion, precisamente cuando por ser Autoridad necesita mas de su buen nombre, no ya solo por su propio interes, sino tambien, y mas principalmente, por no desprestigiar el cargo público que ejerce. Así es, que la citada ley de 1820 solo menciona como abusos contra el bonor aquellos en que sa iniquie á les carticular. honor aquellos en que se injuria á los particulares, ta-chando su conducta privada, les califica de libelos infamatorios y les designa penas determinadas.

Y todavía la misma ley, en este solo caso, revela el propósito de que no entienda el Jurado cuando el abuso traspasa los límites de la injuria y llega á los de la ca-lumnia, pues que en su art. 7.º reserva ademas al injuriado la accion para acusar de calumnia en los Tribunales competentes. Aqui se ve, pues, la idea de que las calumnias inferidas por la prensa, aun contra los parti-culares, no sean objeto de la ley de imprenta ni de la jurisdiccion del Jurado, con mucha mayor razon parece que ha de entenderse esto mismo cuando se trata de imputaciones calumniosas dirigidas á la Autoridad y corporaciones del Estado. Y es de notar, en corroboración de lo indicado, que siendo siempre potestativa en los casos de ca-lumnia la prueba de los hechos imputados, dichas leyes de imprenta no establecen en las reglas de su procedimiento el oportuno trámite de prueba, como lo habrian hecho sin duda á ser admisible en el Jurado la discusion de lo calumnioso.

Ademas, en la historia de las leyes de los años de 1820 á 1823, de cuya época proceden las restablecidas hoy para los delitos de imprenta, existen antecedentes que confirman esta opinion, pues que en el proyecto de Código penal, que entónces se discutió y sancionó, estaban comprendidos y penados como delitos comunes los libelos infamatorios y calumniosos.

Los decretos de épocas posteriores sobre la misma materia desde 1844 á 1854 consignaron explícitamente las mismas disposiciones dirigidas á excluir la injuria y calumnia de los Juzgados de imprenta, reservándolas á los ordinarios. De modo que se ha venido á admitir el principio jurídico inconcuso, de que las injurias y calumnias inferidas por la prensa, tanto á los particulares como á las Autoridades y corporaciones del Estado, no son delitos especiales de imprenta, sino delitos comunes cometidos por medio de impresos que causan mas difamacion por la mayor publicidad que les dan. Estos mismos principios se hallan consignados en los artículos 192, 193, 194, 375, 376, 378, 385, 387 y 394 del Código penal, los cuales definen el desacato contra la Autoridad, le penan, explican la injuria y la calumnia en su acepcion legal; señalan, como medio de propagarlas con publicidad, la impresion de los papeles que la contienen; admi ten prueba en la calumnia para eximir de responsabilidad al que la imputa; imponen ademas otras obligaciones à los editores de los periódicos en que se hubiesen propagado las calumnias ó injurias, y por útimo, conceder al Ministerio fiscal ó á cualquiera otra persona el ejercitar la accion cuando las ofensas se dirigen contra la Autoridad pública, corporaciones ó clases determinadas del Estado.

Resulta, pues. que miéntras las leyes especiales de im-prenta nada determinan relativamente á ofensas hechas por medio de la prensa contra las Autoridades ó corpora-ciones del Estado, la legislacion penal, en delitos comunes, aparece muy clara y sigue las doctrinas mas admitidas en la competencia de pareceres sobre fijar el conocimiento de aquellos hechos punibles; y en la necesidad de optar entre uno ú otro extremo, el juicio naturalmente se decide á favor de la legislacion comun.

A pesar de las anteriores indicaciones, los que suscriben no han podido ménos de tener en cuenta, que hombres muy competentes é ilustrados estan divididos en el sostenimiento de una y otra opinion, fundando la contraria en razones que no pueden ni deben desatenderse; y entre las cuales resalta la consideración de que en la épo ca anterior solo el Jurado conoció de toda clase de delitos cometidos por la imprenta, la prescripcion del art. 73° del Código penal vigente que parece excluir de sus disposiciones esta clase de delitos y el mismo silencio que, como ántes se ha indicado, sobre el particular guardan las leyes restablecidas por el Real decreto de 1.º de Agosto

Y considerando los Promotores la inmensa gravedad é importancia que encierra esta cuestion, se han creido en el caso de elevar á V. E. una consulta que promueva la resolucion conveniente en punto tan delicado, reconociendo la necesidad de que el Gobierno de S. M. la promulgue para fijar la verdadera inteligencia de las mencionadas leyes y la línea de conducta que sobre el particular han de seguir los funcionarios del Ministerio fiscal, en el deseo que les anima, no ya solo de alejar pretextos para que se dude siquiera en ningun caso que están dispuestos à cumplir siempre con las obligaciones propias de su cargo, sino tambien para evitar las competencias y dilaciones que puedan impedir el mas pronto y exacto cumplimien-

Díos guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1855.—Excmo. Sr.—Manuel Cornejo.—Antonio S. de Milla.—Angel María Vela.—Juan de Vega Ballesteros.—Manuel García Manso.—Cárlos Massa y Sanguineti. = José Soto. = Telesforo Montejo. = Félix María la Iglesia.-Ricardo Gullon.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

El nuevo Gobernador, Capitan General de Puerto-Rico, con fecha 29 de Agosto próximo pasado, participa su arribo á la capital de dicha isla, y manifiesta que la tranquilidad pública continúa sin alteracion, y que el estado sanitario se mejora notablemente.

TERCERA SECCION.

120.000,000 120.000,000 30.408,8592 109.203,36026 1.772,08626 3.633,52626 3.633,52626	PASIVO.	Reales vellon.	ofic
385.017,83310		420.000,000 420.000,000 30.408,859 2 409.203,360 25 4.772,086 26 3.633,526 25	INAS GENERALES.
		385.017,83310	

O ESPANOL DE SAN FERNANDO.	TUACION EN 22 DE SETIEMBRE DE 1855.	PASI	Capital. Billetes en circulacion. Depósitos de todas clases. Cuentas corrientes. Dividendos. Ganancias y pérdidas.	
O ESPAÑOL	TUACION EN 22	Reales vellon.	95.270,51026 9.060,8786 6.337,88832 208.727,38511 31.991,23526 8.152,20124 25.477,76221	

SITUACION 834,040 26 95.270 436,500 9.060 1854 y 1855 6.337 31.994 8.452 208.727 31.994	SITUACION 94.834,040 .26 95.270 436,500 9.060 1	ACTIVO. Reales vellon. En efectivo	EN 2	95.270,51026 9.060,8786 6.337,85832 268.737,85832 26.73,991,23526 8.452,20124 25.477,76221
834,01026 436,500	94.834,04026 436,500 tentos de 1854 y 1855	70. 94.834,040.26 436,500 es, vencimientos de 1854 y 1855 iluados en	SITUACION EN 22 DE S	
	94 ientos de	70. vo. 94. es, vencimientos de l'ados en		834,01026 436,500 4854 y 1855

QUINTA SECCION.

Existencia
En poder d
En obligaci
En cartera
En efectos
En propied
En creditos

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTA-MIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que es tan de manifiesto en estas Oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Curados..... Navalcarnero. Muertos..... Invadidos..... 1 Muertos..... 1

En los demas pueblos de la provincia, segun las últinas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 23 de Setiembre de 1855.-Luis Sagasti.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermeria del Hospital provisional de San Gerónimo desde las ocho de la noche del dia de ayer á igual hora del de hoy.

SEXOS.	Existencia anterior.	Entrados.	Altas	Fallecidos.	Existencia actual	Graves	Ménosgra-
Hombres	12	4	»	3	13	8	5
Mujeres	. 5	2	1	1	5	3	2
Total	17	6	1	4	18	41	7

Madrid 23 de Setiembre de 1855.-El Presidente, Va

		REAL	OBSERA	ATORIO I	REAL OBSERVATORIO DE MADRID.	
	OBSERVACI	ONES MET	ROROLOGI	CAS DEL	23 DE SETIE	OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 23 DE SETIEMBRE DR 1855.
HORAS	BARÓMETRO REDUCIDO	вивриство А	TEMPERA	TEMPERATURA EN	DIRECCION	MADY THE TABLE OUT THE
	Pulgadas inglesas.	Milimetros.	Grados. Reaumur.	Grados. Centígrados.	del viento.	BOLADO UN LA ALMONIN
9 de la mañana.		713,11	1	4.8°,8	: :	Nublado. Nubes.
3 de la tarde 6 de idem	28,010 28,036	711,44	47°,9 42°,7	84. 4.53.		Nubes. Lluvia, tempestad.
Calor máximo del dia	del dia		20°,2	25°,3	•	Manuel Rico.
-						

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

En virtud de acuerdo del Exemo. Ayuntamiento Constitucional de esta villa, y con destino á formar el contrapeso necesario para que funcionen las máquinas de vapor colocadas en las obras de la montaña del Príncipe Pio, y destinadas á la elevacion y repartimiento de las aguas de la fuente de la Reina, se saca á pública subasta la cantidad de 340 quintales de plomo que son precisos: para este importante y privelegiado objeto, bajo las condiciones siguientes

1.1 Los 340 quintales de plomo han de ser de segunda calidad en barras ó lingotes, é iguales á la muestra que se hallará de manifiesto en la Secretaria de S. E.

2. La mitad del plomo se entregará donde el Sr. Ingeniero, director de las obras, disponga al dia siguiente al de la celebracion de la subasta, y la mitad restante dentro del preciso é improrrogable término de los ocho dias siguientes á dicha subasta.

3. El pago de su valor se hará en moneda metálica por la Depositaría de S. E. en dos plazos iguales en los ocho y quince dias posteriores á su entrega, reconocimiento v recibo.

4. El remate presidido por la comision de Hacienda, tendrá lugar el dia 5 del próximo mes de Octubre, en una de las salas de las Casas Consistoriales á las dos de la tarde, y se verificará por medio de pliegos cerrados igua-

les en un todo al modelo que se acompaña. 5. El tipo máximo para la subasta será el de 74 reales vn. por cada quintal de plomo.

Para tomar parte en esta licitacion, es condicion precisa la presentacion del documento que acredite haber depositado préviamente en la Depositaría de S. E. la cantidad de 2,000 rs. vn. en efectivo, los cuales se devolverán en el acto á todos los que hubiesen tomado parte en la licitacion, reservando solo el respectivo á la persona en cuyo favor hubiese quedado el remate, conservándose esta cantidad hasta la total entrega del plomo en el paraje que designe el Sr. Ingeniero director, sin derecho alguno à reclamarla si el rematante no cumpliera su com-

7. En el caso de que hubiese dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitación entre las personas que las hubiesen hecho por el término que señale el Sr. Presidente, abjudicándose á la mas beneficiosa.

8. El remate no causará efecto para el Excmo. Ayuntamiento hasta haber sido aprobado por el mismo. 9. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que en la subasta se originen.

Modelo de preposicion.

D. F. de T.... que vive calle de.... se compromete facilitar y vender á precio de... reales (en letra) el quintal los 340 quintales de plomo que el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa necesita para formar el contrapeso de las máquinas elevadoras y distribuidoras de las aguas de la fuente de la Reina, de la calidad y con las condiciones que se expresan en el pliego publicado en la Gaceta de.... y Diario de avisos de.... Madrid.... de.... de.... 1855.—Firma del proponente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.= Madrid 23 de Setiembre de 1855.=Cipriano María Clemencin, Secretario.

> CAJA DE AHORROS DE MADRID. Domingo 23 de Setiembre de 1855.

Han ingresado en este dia, depositados por 1,000 individuos, de los cuales los 29

> El Director de semana, Leon García Villareal.

Rs vn. Mrs.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRUCIOS.

Se halla vacante en el Valle de Trucios, provincia de Vizcaya, la plaza de farmacéutico, dotada en 5,000 rs., pagados de los fondos del Ayuntamiento, con obligacion do surtir de las medicinas que sean necesarias á todos los vecinos, exceptuando las de mano airada y venéreo, libre de toda contribucion: este pueblo se halla situado en medio de otros tres, que son Arcentales, Villaverde y Aguera, sin que en ninguno de ellos haya botica, y por consiguiente, el agraciado puede contar con unos 300 vecinos que se han igualado siempre con el farmacéutico de aqui, de manera que vendrá saliendo por 10 á 11,000 rs. de dotacion. Las solicitudes se dirigirán á esta Secretaría,

francas de porte, hasta el 15 de Octubre próximo, y pasado se provecrá. Valle de Trucios 14 de Setiembre de 1855.-El Alcalde Presidente, Nicomedes de Uruburru.

DIGNIDAD ABACIAL DEL REAL MONASTERIO

DE LAS HUELGAS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) se ha servido mandar que se provea por oposicion la plaza de regente de la botica de la Real Casa-Hospital del Rey, cerca de la ciudad de Búrgos, dotada con el sueldo anual de 7,000 rs.

En su cumplimiento, se hace saber que serán admitidos á dicha oposicion los que acrediten ante esta Dignidad abacial, en el término de 30 dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno, ser doctores ó licenciados en farmacia con seis años, lo ménos, de práctica posteriores á su reválida, con crédito y buena nota de su conducta moral.

La oposicion empezará el dia que con la debida anti-cipacion se señale, y tendrá lugar en el Hospital del Rey;

debiendo consistir en los ejercicios siguientes: 1. Compondrán y escribirán aisladamente los oposi-tores, en el término de 10 horas, un discurso en cas-tellano sobre el mismo punto de la facultad que desig-ne la suerte, permitiéndoseles libros y demas que nece-siten; cuyos discursos, firmador y receidos para el cesiten; cuyos discursos, firmados y recogidos por el Secretario, se entregarán con oportunidad á los interesados para que los lean ante los Jueces del concurso y de-

mas opositores.

2.° Describirán y determinarán objetos de historia natural de uso en la farmacia, y tambien de materia farmacéutica, sobre que manifestarán los conocimien tos científicos que posean.

3.º Obtendrán, prévia igual formalidad, dos ó mas productos farmacéuticos, explicando despues los procedimientos que al efecto hayan seguido; y últimamente se ocuparán algunas horas en despachar prescripciones ó recetas, contestando ademas en cada uno de los referidos ejercicios á las preguntas que los Jueces tengan por conveniente hacerles.

El agraciado no podrá tener por su cuenta, ni en el hospital del Rey ni fuera de él, ni en su nombre, ni en el de otra persona, ni en compañía ó participacion, botica ó establecimiento de farmacia para el despacho público ni particular, ni desempeñar destinos ó comisiones que se accorgan á la contígua é indigenciales sistes que se opongan á la contínua é indispensable asisten-

tencia en la botica de dicha Real casa. Real monasterio de las Huelgas á 20 de Setiembre de 1855.—María Joaquina Calderon, Abadesa.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

as programma del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1. de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remates para el dia 22 de Octubre de 1855 ante el Sr. Juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribanía de D. Francisco Montoya, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de esta

Beneficencia.

Número 28 del registro.—Una casa sita en esta corte, y su calle de las Huertas, señalada con los números 2 antiguo, 25 moderno, de la manzana 225, que perteneció al Hospital general de esta capital. Consta de 1,108 / pies cuadrados superficiales; y de los planos formados al efec-to, resulta que la fachada por la expresada calle mide 22 ½ pies; la medianería de la derecha entra á su fondo con 47 ½ pies; la de la izquierda tiene 40 ½, y la del testero que cierra el sitio 28 1/2. Estas líneas forman un cuadrilátero irregular, que comprende la superficie dicha so-bre la que se halla construida la casa; compuesta de só-tano, planta baja, principal, segunda, tercera y boardillas, distribuidas convenientemente cada una de ellas en una sola habitacion. Su material construccion consiste en vaciado del sótano y zanjas de cimiento; zócalo de sillería en la fachada; fábricas de mampostería y de ladrillo; entramados de diferentes marcos; suelos forjados á cielo raso, solados de baldosa comun, tabicados, guarnecidos y blanqueos; tabiques divisorios; armadura cubierta de tabla y teja; alero comun con canalones y vertederos de hojalata; escaleras de madera; puertas, ventanas y vi-drieras con vidrios y herrajes correspondientes; fierro en rejas y balcones; patio enlosado de piedra berroqueña; pozo de aguas claras; obras de policía y demas partes que constituyen esta finca. Tasada en 107,620 rs., y capitalizada por la renta de 4,940 rs. que produce, en 111,150 reales, por cuya cantidad se saca á subasta. No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

Nota. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

Núm. 35 del registro.-Una casa sita en esta corte, calle del Meson de Paños, ántes de los Tintes, señalada con los números 31 antiguo, 17 moderno, de la manzana 418, que perteneció al Hospital general. Consta de 896½ pies cuadrados superficiales. Tiene de fachada 25 pies: la medianería de la derecha se interna con 31 1/4 pies, en cuyo extremo vuelve ensanchando el sitio con uno y medio, y continúa hasta el testero con 10 pies: la medianería de la izquierda mide 33¼ pies, y la del testero 25. Estas seis líneas forman un poligono irregular que, medido geométricamente, comprende una superficie de 8961/2 pies cuadrados ya referidos, sobre los que se eleva dicha casa, compuesta de un pequeño sótano, planta baja, principal, segunda, tercera y boardillas, distribuidas cada una de ellas en una sola habitacion. Su material construccion consiste en vaciado de sótano y zanjas de cimiento, fábricas de mampostería, zócalo de sillería en la fachada; fábricas de ladrillo en la misma y otros puntos; entramados de diferentes marcos en traviesas y medianerías; suelos forjados á bovedilla y cielo raso, solados de rasilla y baldosa comun; armadura poblada de tabla y teja; alero de canecillos con canalon de plomo; escalera de madera; puertas, ventanas y vidrieras de diversas clases; fierro en rejas y balcones; portal y patio empedrados; obras de policía y demas que constituyen esta finca. Tasada en la da, por la renta de 5,400 rs. que produce, en 121,950 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma. Notas. 1. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual por alumbrado y sere-no, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador, 2. Los derechos de tasación y demas del expediente

hasta la toma de posesion, serán de cuenta del comprador . El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion, á sader:

Diez por ciento al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8

or 100. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion

Instruccion pública.

Una casa, sita en Huesca y su calle de Escaleretas numero 12, y procedencia que arriba se expresa: confron-ta por tres lados con la referida calle y casa de D. Luis Sanjuan. Consta de tres pisos con 17 estancias, sótano, corral y un jardinito con pozo de agua : contiene la plan-ta de tierra una superficie de 6,122 pies cuadrados : su estado es bueno : produce en renta 740 reales : capitalizada en 16,650 rs., y tasada en 23,140 rs. vn., que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Huesca 16 de Setiembre de 1855.—Francisco Sunt v

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 26 de Octubre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escribano D. José Marin, en las Casas consistoriales de esta corte.

Núm. 24 del inventario.—Dos cercados de tierra que fueron de las Claras de la Orotava, sitos en la Pasada de Montenegro, en dicha jurisdiccion, compuestos de cuatro fanegas, y que lindan por Naciente con tierras de D. José Cullen; por Poniente con barranco de la Arena; por arriba con propiedad de D. Sixto Gonzalez Regalado, y por abajo con otros de D. Sebastian Martin. Producen anualmente en renta 649 rs. vn., y han sido capitalizados en 11,682, por cuya cantidad se subastan. Núm. 72 del inventario—Una viña que fue de dicho

monasterio, sita en los Altos de la Orotava, compuesta de ocho fanegas, uno y medio celemines, y que linda por Naciente con propiedad de D. José Cullen, por arriba con otra de capellanía y por abajo con otra de D. Casiano Perez. Produce anualmente en renta 811 rs. vn., y ha sido capitalizada en 14,598 rs., por cuya cantidad se subasta. Núm. 73 del inventario.-Una viña y huerta que fue del propio monasterio, sita en la Florida de la Orotava, compuesta de tres y media fanegas, y que linda por Naciente con harranco de la Arena; por Poniente con propiedad de D. Bernardino Gonzalez; por arriba con otra de D. Luis Roman, y por abajo con otra de D. Fulgencio Melo. Produce anualmente en renta 915 rs. vn., y ha sido capitalizada en 16,470, por cuya cantidad se su-

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de Desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.4 Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los anteceden-tes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

La finca núm. 72 resulta ser la hipoteca de un censo enfitéutico que se satisface al Marqués de Torrehermosa, de 156 rs. 8 mrs. vn. ánuos. 2. Los derechos del expediente hasta la toma de pose-

sion, serán de cuenta del rematante. Santa Cruz de Tenerife 26 de Agosto de 1855.—Jorge de Cámara.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y

hora que se dirá la fincas siguientes:

oudada para el dirá ao 1-0-1-1-1-10 de dece a una de la tarde, en las Casas consistoriales de esta corte ante el Sr. Juez de primera instancia D. Cipriano Domin guez y escribano D. José Marin.

Núm. 230 del inventario.—Una suerte de viña denominada las Aguas, jurisdiccion de Garachico, procedente del convento de Claras de dicho pueblo, y que linda por Naciente con otra de los herederos de D. Antonio Monteverde; por Poniente con otra de los de D. Francisco Gomez; por arriba con otra de los Sres. Ponte, y por abajo con camino. Produce anualmente en renta 759 rs. vellon. segun el inventario del clero, y ha sido capitalizada en

13,662, por cuya cantidad se subasta.

Núm. 239 del inventario.—Ocho pedacillos de tierra de una fanega en Dante, jurisdiccion de Garachico, procedente del monasterio de Concepcion de dicho pueblo, que lindan por Naciente con propiedad de D. Martin Alayon y otros; por Poniente con otra de D. José María Brier y otros, y por arriba con tierras del Marques de la Quinta y otros. Producen anualmente en renta 701 rs. vn., se-gun el inventario del clero, y han sido capitalizados en 12,618, por cuya cantidad se subastan.

Núm. 245 del inventario.-Unas tierras de tres celemines y medio en Hernan Dianez, término del Palmar de Buenavista, procedentes del monasterio de Concepcion de Garachico, que lindan por todos lados con otras de Don Fernando del Hoyo. Producen anualmente en renta 580 reales vellon, segun el inventario del clero, y han sido capitalizadas en 10,440, por cuya cantidad se subastan.

Núm. 247 del inventario.—Una suerte de tierra de tres fanegas en Masapes, término del Palmar de Buenavista. procedente del monasterio de Concepcionistas de Gara-chico, y que linda por Naciente con tierras de D. Gaspar Jimenez, y por Poniente, arriba y abajo con camino del Carrizal. Produce anualmente en renta 559 rs. vn., segun el inventario del clero, y ha sido capitalizada en 10,061 reales, por cuya cantidad se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de

El precio en que fueren rematadas se pagará en la for-

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS. (1)

PARTE INDUSTRIAL.

V. Hierro y fundicion.—Somorrostro.—Plomo. — La fundicion en Cartagena.-Zinc.-San Juan de Alcaraz.

QUINTA SECCION.

Fundicion y hierros.

Desde muy antiguo son famosos los hierros de España, y és indisputable la variedad y abundancia en nuestro suelo de este mineral, nervio de la civilizacion, mas que blason de la guerra. En Vizcaya, Asturias, Galicia, Cataluña, Castilla y las Andulucías hay explotacion y fábricas tan bien montadas como las mejores; y sin embar-go, la coleccion de hierro presentada en la Exposicion universal de 1855 no da una idea, ni aun aproximada, de lo que es hoy esta industria en la Península.

Del número 139 al 157, el 179 y el 181 pertenecen al Principado de Asturias, á los concejos de Lena, Olloniego y Santo Frisme, y han sido presentados por el Inspec-tor de minas del distrito. Todos estos minerales provienen del mismo pais que el carbon fósil, pues como hermanos y mutuos auxiliares de la industria humana, parece que la Providencia se complació en ponerlos cercanos en las revoluciones geológicas del globo. Largos detalles pudiéramos dar á nuestros lectores sobre los hierros de Asturias; pero mas completos los hallarán en la obrita que con el modesto título de Rápida ojeada sobre el carácter y la composicion química de algunos minerales de hierro de la provincia de Asturias publicaron en Paris en 1849 los Inge-

nieros civiles D. Adriano Paillete y D. Emilio Bezard. El número 458 de Villafeldi (Leon) pertenece à la compañía minera de Lena y es un buen ejemplar. El 459, el 460 y el 461 son de Villaflor (Zamora), y se explotan por la sociedad Fraguas de Vulcano que no emplea las forias catalanas. De Barruelo de Santullan en Palencia, y del mismo criadero de las hullas de los números 49, 50, 65 y 84 es el hierro hidróxido del número 162. En Belmez

(1) Véanse los números correspondientes al 19, 20, 21 22 y 23 de Setiembre de este año.

de 31 del mismo, se saca á publica subasta, en el dia y ma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desa-hora que se dirá, la finca siguiente: ma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desa-mortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Notas, 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará D. Zoilo Barbería, una huerta si-

tio del Chorrillo de Santa Cla-

ra, término de Andújar, que

perteneció al convento del

Fuenlucía, término de Baeza,

haza en San Benito, término

D. José María Ruisens, para ce-der, un cortijo sitio de los Por-

tales, término de Baeza, que

perteneció á las Carmelitas des-

que lo cedió à D. José Ortega

y Bueno y D. Santiago Marin, un olivar campo de Lopera, término de Porcuna, que per-

teneció á la Concepcion de la

cuna, cinco hams, sitio de Cas-tillejo, término de dicha villa, que perteneció á la fábrica de

D. Pedro Torres, una huerta Pa-

D. Manuel Maseda, para ceder, como en el acto lo hizo, á Don

Anionio Lopez Moriano, un Olivar, sitio Belada, término

una haza en Arroyo de la Rana,

término de Porcuna, que per-

teneció á la capellanía de Alon-

D. Andres Melero, para ceder á

á D. Juan Romeu, un olivar en el Ingertal, término de Villanueva de la Reina, que per-

teneció á las Carmelitas descal-

tio Charcones, término de Al-

caudete, que perteneció á la

fábrica de la parroquial de di-

hijo D. Francisco Blanca Sali-

do, una casa, calle Real de

Ubeda, que perteneció á la fá-

D. Sebastian del Moral, que ha cedido á D. Miguel de los Re-

D. Ĝerónimo Miguel Jimenez,

una huerta de dos pedazos, si-

tio Pago de la Rata, término de

D. Manuel Benito Morente, para

ceder à D. Francisco Molina,

una huerta en la Cañada de

Velez, término de Porcuna, que

perteneció al beneficio de San

D. Martin de la Torre, para ce-

der á D. Baltasar Arredondo,

un cortijo, sitio Fuente de la Teja, término de Ubeda, que

perteneció á la mesa capitular

para ceder á Doña Catalina

Martel y Bernig, un olivar en

los Charcos, término de Villa-

D. Salvador y D. Ignacio Sabater, cediendo el primero la mitad

de su parte de un olivar, tér-

mino de Rios, á D. Juan Bau-

D. Antonio Gomez Raez, un cor-

tijo sitio de la Fuente de la Te-

ja, término de Ubeda, que per-

teneció á la mesa de aquella

colegial..... D. Juan Molina Tobaruela , siete

hazas, sitio Posadas Ricas, tér-

mino de Begijar, que pertene-

ció á la capellanía de Alonso

D. Benito Garrido y Espiga, un cortijo sitio Donadio, término

D. Juan Toral, un cortijo sitio

Villar de Cuevas, término de

Jaen, que perteneció á la do-

tacion de renovacion de Escla-

D. Antonio Guzman, un cortijo,

al sitio Olvidadas, término de

Torre del Campo, que perteneció á la dotación del jurado de

D. Lorenzo Soriano, un cortijo,

sitio Campo-Alto, término de

Campillo de Arenas, que per-

teneció á la dotacion de Don

D. Juan Manuel Gay, para ceder, una haza en las Umbrías, tér-

D. Zoilo Barbería, para ceder, un

olivar en Castril-Rodrigo, tér-

mino de Andújar, que perte-neció á las Capuchinas de la

Padilla en el Salvador de Baeza. 10,980

de Porcuna, que perteneció al beneficio de San Benito de id. 65,322

vos del Santísimo de Jaen.... 18,000

Pedro García en Jaen..... 34,200

Juan Pestaña de Jaen..... 10,980

mino de Porcuna, que perte-ció al beneficio de la Coronada. 10,872

misma..... 24,300

nueva de la Reina. 19,800

tista Morcillo, que perteneció á la colegial de Ubeda...... 19,890

yes, que perteneció à la mesa

brica de la colegial de idem... 15,750

capitular de aquella ciudad.... 14,580

Jaen, que perteneció á la me-sa capitular de esta catedral... 10,800

Benito de idem..... 36,000

go de la Rata, término de Jaen,

que perteneció á la mesa capi-

de Porcuna, que perteneció al beneficio de San Benito..... 13,140

la catedral de esa ciudad..... 28,148

Morales, que perteneció á la mesa capitular de Jaen..... 14,400

de Baeza, que perteneció à la mesa capitular de Jaen..... 11,700 D. Antonio Molina, para ceder,

so Diaz Arroyo de dicho pueblo. 16,200

al comprador. La finca núm. 239 paga al Mayorazgo de Ponte un tributo de 475 rs. ocho mrs : otro de 30 rs. 2 mrs. á la parroquia de San Pedro de Dante; y otro de dos misas á di-

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Santa Cruz de Tenerife 26 de Agosto de 1855. - Jorge

de Cámara. Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, e cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes . el por 100. Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100 De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14

Los compradores podrán anticipar el pago de uno o mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año. Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las

fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los dias y horas que se citan. Madrid 21 de Setiembre de 1855.-El Comisionado principal de la venta de bienes nacionales, Luis Calbo.

RELACION de las fincas subastadas de la fecha.	y adjudicad	as hasta el dia
CÁCERES.	Tipo del remate.	Valor á que ascendió en la subasta.
D. Higinio Suarez, una dehesa nominada Algobortita, termino de la Sillas de Coria, que perteneció al convento de Santa Clara de Astorga	180,000	302,050
D. Tomas Leandro de Lanuza, una parte menor de la dehesa creciente y menguante, nomi- nada Bernardillas, término de la capital, que perteneció al convento de Santa Clara de la		
misma D. Juan Mediavilla, una parte menor creciente y menguante en la dehesa del Tomilloso de la Umbría, término de Trujillo, que perteneció al convento de religiosas de San Miguel	2,106	3,034
de la misma	4,680	6,400
Mayor cuantia. D. Miguel Enciso, una casa, número 13, calle de Villegas, de la ciudad de Andújar, que perteneció á la Vírgen de la Cabeza de Andújar	10,350	10,360
D. Manuel Benito Morante, para ceder á D. Juan Perez Morante, una haza en el Colmenar, término de Porcuna, que perteció al convento de San Benito de la misma villa	13,500	14,100
Ubeda, un cortijo sitio Casa- Roman, término de Ubeda, que perteneció á la mesa capitular de la colegial de la misma D. Andres de Quesada, un cor- tijo en el sitio de Fuente del Alamillo, término de Ubeda,	22,500	50,200
que perteneció á la mesa capi- tular de Ubeda	26,280	43,000
neclo à las Carmelitas descal- zas de Ubeda	35,460.	36,000
tra Señora de Zocueto D. Toribio de Miguel, para ceder, un cortijo y casa de teja, sitio Madroño, término de Martos, que perteneció á Santa Clara	11,880	12,000
de Martos	27,000	71,000
teneció à la Orden Tercera D. Faustino Reigon , una casa en Jaen , calle Espiga , núm. 45, que perteneció à la capellanía del canónigo D. Francisco Del-	11,542	11,54217
gado en la catedral D. Juan Aguayo, para ceder, una casa calle de Viveros, que per- teneció á San Juan de la Pe-	44,385	11,385
nitencia D. Ignacio Sabatel, un cortijo en Valdehiguera, término de Ube- da, que perteneció á las Ani-	11,250	15,220
mas de San Francisco en San Isidro	11,700	20,000
Andujar, que perteneció al pa- tronato de Ana Padilla D. José Biandu, un olivar en el Carrascal, término de Andú-	10,800	24,000
jar, que perteneció á las Capu- chinas del mismo D. Francisco Gallego, una haza en el Ruedo, término de Villa- nueva de la Reina, que perte-	12,960	15,300
necio a la capellania de Pedro Diaz Cáceres, de Santiago	14,400	14,414
(Córdoba) el mineral es oligisto r	netaloide, o	omo se ve en

(Córdoba) el mineral es oligisto metaloide, como se ve en los números 163 y 164. La sociedad Hornaguera Española ha presentado este producto, y los demas son de los Inspectores de minas de los distritos respectivos. El 165 es un óxido de hierro de Tierga (Zaragoza) procedente de la Prisionera: los trabajos de esta mina son poco considerables. El óxido férrico y el óxido y carbonato de hierro de Tormon y de Albarracin en Teruel, son los números 166 y 167; el segundo se explota en grande escala. Garriga y Gracia (Barcelona) números 168, 169 y 170, dan mineral de hierro á ocho reales los 100 kilógramos puesto en Barcelona; no es de mala calidad. La *Concordia* y la *Gi-rondina* de Espeja y Navaleno, en Soria, dan las muestras del 171 y del 172. Esa masa de hierro está tal como ha salido de la forja llamada Cristina, y de igual procedencia de la loja hamada Crisina, y de Iguai procedencia es el hierro maleable (Cuenca) números 173 y 174. Cerca de Ripoll y en Angles (Gerona) se dan los números 175: el 178, que es de fundicion, en Altos-Hornos. Dejemos los objetos de la fábrica de Truvia, de que ha-

blaremos despues, y mencionemos de paso los bellos ejem-plares de Sargadelos del número 181, para ocuparnos del hierro de las Provincias Vascongadas, á las cuales perte-

necen las muestras del 180 y 183. Plinio el naturalista había ya de los criaderos de Somorrostro, y en la edad media continuaron explotándose: tal vez su metal contribuyó á la excelencia de las armas celtiberas que cantó Marcial y que adoptaron los roma-nos. Son el mas principal elemento de la riqueza del pais y aunque la explotación no está perfeccionada, tampoco es indispensable por la abundancia, si bien convendria para la seguridad. Sus planchas , las llantas y las barras de la forja del Sr. Arza, por su precio y su perfeccion, tienen justo renombre. Los Sres. Ibarra y compañía han ensayado el procedimiento nuevo de Mr. Genoux, que consiste en hacer la reduccion del óxido de hierro por medio del óxido de carbono, y en ligar despues la pasta que resulta con los cilindros ó el martinete que baten estas esponjas candentes. Asi se economiza carbon, y el hierro que resulta es muy bueno para hacer acero, que se obtiene por un nuevo método de cimentacion. Parte de estas muestras del número 183 provienen de las magníficas minas de Somorrostro. Este criadero tiene 2,000 metros de largo y 1,000 de ancho, y una altura de 250 metros sobre el Thalweg de los valles. Surte á las fábricas vascongadas y aun á las de Asturias. Solo se aprovechan los minerales de primera clase que contienen de un 50 á un 60 por 100 de hierro. Produce esta region unas 30,000 toneladas al año: el Sr. Arza y los Sres. Ibarra y compamacía. No demos mas pormenores, porque serán mas oportunos en la clase 15.

SEXTA SECCION.

Metales comunes, plomo. Procedentes de 14 provincias se han presentado por los Inspectores de minas del distrito y por algunos particulares y sociedades 57 muestras de galena. Es realmente notable que no hayan concurrido ni la provincia de Al-mería ni la de Granada. El mineral de la sierra de Gador bastaria solo para surtir el mercado de Europa, decia un escritor elegante en 1850, y la fama de otros criaderos de Levante no necesita ponderarse. Los nuevos del Norte y centro de España no son aun bastante importantes para disputar á aquellos su primacía. Los que deseen confirmarse en esta opinion lean un artículo de D. Antonio Alvarez de Linera, publicado en el número 28 de la Revista Minera de 1850. En cinco años, de 1845 á 1849, produjeron las minas de Sierra de Gador 1.898,305 quintales, / se exportaron 1.611,535. Pero como estas lagunas, encontraremos otras de no menor importancia en la parte

española de la Exposicion universal de Paris. Los tres primeros números de esta seccion (184, 185 y 86) son de San Julian del Llor (Gerona), dos muestras le galena y una de lingotes de plomo presentadas por el Inspector de minas del distrito. À Tarragona, Mola y Bermbert pertenecen los ejemplares 187, 188 y el 189, que es alquifol. De Lucena y Cabanes (Castellon) son el 190 y el 191. De Cartagena principalmente, de Lorca, de Aguilas de Mazarron son las nueve muestras de la provincia de Murcia. Entre ellas hay carbonato de plomo con galena y sin ella; mineral de primera, del que alli se extrae, y que se vende à 40 rs. el quintal de segunda; galena con blenda y piritas de hierro, y pirita de hierro de la que no se beneficia, y que solo se emplea en la fundicion de los carbonatos de plomo. Los carbonatos de plomo del 203 son los minerales que surten á las fábricas de Cartagena, y contienen un 10 por 100 de plomo por término

Y ya que hablamos de las fábricas de Cartagena, hagamos sobre ellas algunas ligeras observaciones, que deben ser atendidas dentro y fuera de España. Los hombres de ciencia tuvicron alli que ceder ante los prácticos del pais.

Los minerales que se ensayan y benefician en los alrededores de Cartagena pertenecen á dos clases principales: minerales carbonatos y minerales sulfurados. Estos últimos son muy complicados para tratados solos; y la

haza no de que p D. Anto para. Lenti Perog mesa de Ub Una ca Cristo neció á favo Soria D. Pable call**e** que j D. Anto idem Baeza trona do el Ildefo D. Anto sitio d Jaen. D. Mi idem. D. Isido remo da, c de pr D. Be y tier que p Jaen.). Luis térmi perte Juan tolon). Barto en e Ubed fábrio ciuda D. Fern D. F tierra nero pital, tacio de di D. Apol de ti en el Villa perte párro D. Mate Anto tio S la ciu tened María D. Apo para terne va de ció á cos d Una hu que f de la adjud D. Fern Franc y Gr térmi fue d D. Juan Fuen aquel mesa dad.). Fran idem rigos ciuda). Mart ta sit térmi cion). Juai sitio l mino capit . José sitio no de que f tedra D. Fern D. Fr huerta la dotacion de Renovacion de esclavos del Santísimo de aquella ciudad..... 10,020 D. José Carrillo Sanchez, una huerta sitio bajo el vado Lorin, término de la capital, que per-teneció á la mesa capitular de la catedral de la misma..... D. Ildefonso Rodriguez, un oli-43,500 cánica que se emplean en otros paises de Europa y de los Estados-Unidos, es aqui imposible, porque falta el agua, agente principal. Ademas, estos minerales son muy po-

D. Andrés Melera, para ceder á

D. Juan Romen, un olivar con

casa en Villanueva de la Reina,

en los Rubiales de este térmi-

to de

D. Juan

31,500

17,100

14,140

21,300

100,000

40,000

22,000

22,100

16,040

54,000

53,330

17,130

15,750

22,500

10,800

42,020

48,500

64,000

37,380

82,100

15,900

161,340

31,530

200,000

11,004

35,000

42,300

bres, pues los sulfurados no contienen sino un 20 por 100 de plomo y 1,5 kilógramos de plata por 1,000, y los carbonatos 11 por 100 de plomo, 750 gramos de plata por 1,000 kilógramos. Pero todos estos obstáculos se han vencido, gracias á la práctica de los maestros fundidores que ántes habian ensayado sus fuerzas y su sagacidad, aprovechando los inmensos escoriales abandonados por los romanos. Con una seguridad y un resultado admirables.

ejecutan las operaciones mas complicadas y mas difi-ciles de la metalurgia. La composicion complicada de los minerales y la imposibilidad de purificarlos por los medios mecánicos, les ha hecho hallar el medio de combinar los sulfurados y los carbonatos, de manera que obtienen buenos y pingües resultados, como lo demuestran las 23,000 toneladas de plomo y los 12,500 kilógramos de pla-

ta que dieron el año pasado de 1854. Los ejemplares del 204, 205, 206 y 207 son curiosos. No tenemos datos de la explotación de las minas de Guipúzcoa, á las que pertenecen las galenas de los números 211 al 214.

Seis filones diversos, y uno de 60 centímetros de potencia tiene La Restaurada de Ciudad-Real, y sin embargo no se trabaja; el 217 es procedente de este criadero, y el 216 de *La Fortuna*. Pasemos por las de alcohol de Zamora, números 218 y 219, que nada ofrecen de particular. El 220, de Teruel, es de *La Segunda Trinidad*, mina cuyos trabajos son importantes. De los tres ejemplares de Sala-manca, que son de una pertenencia del General Ros de Olano, el 223 es galena con súlfuro de antimonio. El 225, de Castillo de los Guardas, en Huelva, es galena blanda y súl-furo de hierro. Los de Sevilla y Córdoba no ofrecen nada digno de mencion: el 227 es galena blenda y súlfuro de cobre. De Linares y la Carolina hay cuatro ejemplares de Arrayanes, de Pozo Ancho y de La Carolina, debidos al celo del Inspector de minas del distrito. La primera de estas minas pertenece al Gobierno, y sus trabajos son no-tabilísimos, llegando á 4,000 metros de largo sus galerías, y á 250 de profundidad sus pozos; á trozos, esta profundidad varía de 30 á 110 metros. Desde el año de 1749 se han extraido de esta mina 288,000 toneladas de mineral; jy sin

embargo, diez años han estado parados sus trabajos;

Pozo Ancho es una mina muy conocida en Inglaterra por su riqueza y por algunas circunstancias novelescas de su explotacion y de la formacion de su compañía. Se han extraido 14,000 toneladas de galena, y la neiadas ai ano: el Sr. Alza y los sides tanta prinia son los expositores de unos productos de tanta priconcentración por los procedimientos de preparación meregularidad y extension de sus filones es prodigiosa. La

os Rubiales de este térmi-		,	D. Manuel Huertas cedió á su pa-	0,100	,
que perteneció al patrona- e D. Diego Calderon	73,800	220,020	dre D. Antonio una haza en la Majada rasa, término de Por-		
n Gomez, para ceder, una	,		cuna, que fue de la Concepcion		
sitio de Luidinas, térmi- le Santiago de Calatrava,			de dicho pueblo	8,280	26,180
perteneció á Jesus María	41.400		camino de Calatrava , término		
Indújaronio Guerrero Mendieta,	41,400	100,000	de Baeza, que perteneció á la capellanía de Doña María San-		
ceder, una haza en el iscar, término de Torre-			chez	9,000	14,060
gil, que perteneció á la			cáceres.		
capitular de la colegial beda.	11,880	24,000	D. Manuel María Grande, para		
	11,000		ceder al Conde de Canilleras, una parte menor creciente y		
JAEN.			menguante de la dehesa Gri-		
Urbanas.			fos, Avilillas y Venderon, tér- mino de Trujillo, que fue del		
asa, sita en la calle del			convento de San Miguel de esta		
o, de Bailen , que perte- ó á la cofradía de Animas			ciudad D. Julian Murciano cedió, á Don	8,100	13,000
or de D. Ildefonso Lopez	A a a≝*		Ventur Diez, otra id. de la de-		
no lo Cabrera, otra id. en la	9,225	10,500	hesa Valdeagudo, término de Trujillo, que fue del convento		
del Postigo, en Ubeda, perteneció á Nuestra Se-			de religiosas de San Antonio		
del Rosario	9,450	9,450	de la misma	1,737	3,000
onio Lopez Soriano, otra en la calle Pintada, de			nor en la dehesa de Valparai-		
a, que perteneció al pa-			so y Retamalejo, término de Trujillo, que fue del convento		
ato del Sr. Pinilla, cedien- l primero la mitad á Don			de religiosas Dominicas de Ore-	0.004	22 222
onso Mendez	9,900	11,100	llana la Vieja	9,001	25,500
tonio Guzman, un cortijo de Olvidada, término de		•	dehesa de Matilla Vieja, térmi-		
, que fué de la dotacion de			no de Trujillo, que fue del con- vento de religiosas de San Mi-		
liguel Guerrero, cura de	9,900	40,500	guel del mismo D. Antonio Luengo y Manzano	2,700	3,500
Rústicas.	•	==,===	otra id. en la dehesa de Boti-		
oro Boch, una viña en Tor-			cajo, término de Trujillo, que fue del convento de religiosas		
ochuelo, término de Ube-			de San Francisco el Real del		
que perteneció al caudal ropios de San Isidoro	9,306	90 500	mismo D. Francisco Elias otra id. cre-	1,69812	1,700
ro Martinez, para ceder á	2,300	29,500	ciente y menguante en la de-		
enigno Fiscer, una huerta erras sitio de los Alamillos,			hesa de Carneril de Boroa, tér- mino de Trujillo, que fue del		
perteneció á la mesa de			convento de Dominicas de aque-		
cion de la catedral de	7,560	12,100	lla ciudad D. Diego Sanchez Rodriguez otra	6,15228	13,000
s María Garrido, una haza,	1,000	12,100	idem en la dehesa de Pascual		
ino de Corralilla, que eneció á la capellanía de			Ibañez, término de Trujillo, que fue del convento de reli-		
Almodóvar en San Bar-			giosas de San Miguel	7,44828	10,000
né de Andújar tolomé Franco, un olivar	9,000	13,000	D. Ildefonso Fariña otra id. en la dehesa de Gonzalo Diaz, tér-	•	
el Carrascal, término de			mino de Trujillo, que fue del		
la, que perteneció á la ica de la colegial de dicha			convento de religiosas domini- cas de San Miguel del mismo	1,86114*	2,600
ad	7,200	22,020	D. Julian Murciano, para ceder á	1,9011.2	
nando Fernandez cedió á Francisco Palomino unas			D. Ventura Diaz, otra id. id. de la dehesa de Valdeagudillo, tér-		
as sitio Cerrillo de Rata-			mino de Trujillo, que fue del		
o, término de aquella ca- l, que perteneció á la do—			convento de religiosas de San- to Domingo el Real del mismo.	3,365	7,000
on de D. Juan Delgueses,			D. Francisco Elías y Novales otra	0,000	.,000
icha ciudadblinar Martinez , una haza	7,200	8,250	id. en el Carneril de Boroa, término de Trujillo, que fué		
tierras, para ceder, sitio		• .	del convento de Santa Clara	M 0011 0	40 80
el Calvario, término de anueva de la Reina, que		•	del mismo D. Andres Bravo una parte cre-	5,205 6	10,500
eneció á la universidad de		44 200	ciente y menguante en la de- hesa llamada del Ladrillon, tér-	•	
ocos de Andújar eo Candalija cedió á Don	9,900	11,500	mino de Trujillo, que fué del		
onto Candalija otra id., si– Silla-Terrero, término de	-		convento de religiosas de la columna Vilalcázar	6,750	9,000
udad de Andújar, que per-			D. Juan Fernandez una parte	0,700	3,000
ció á la fábrica de Santa ía de la misma		40.000	menor de la dehesa de Valde- paraiso y Retamalejo, término		
olinar Martinez, otra id.,	8,964	10,000	de Trujillo, que fué del con-		
ceder, en el sitio de Tin- elo, término de Villanue-			vento de religiosas de San Francisco el Real del mismo.	3,26422	7,500
le la Reina, que pertene-			D. Julian Guillen una parte me-	J,AU444	1,000
í la universidad de párro– de Andújar	9,000	18,500	nor de la dehesa Umbria del Tomilloso, término de Trujillo,		
uerta sitio Pago de la Ra-	3,000	10,000	que fué del convento de reli-		
término de aquella ciudad, fue de la mesa capitular			giosas de Santa María Gerónima del mismo	1,71528	2 ,300
la catedral de la misma,			D. Diego Martin Moza una parte	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
dicada á D. Manuel Peral- Montero	9,360	13,150	de dehesa en Valdelahuesa, término de Trujillo, que perte-		*
nando Fernandez cedió á	,	,	neció al convento de S. Anto- nio de la misma	a 20₩	2 100
ncisco Palomino otra idem ranadal, sitio del Jardin,		-	D. Manuel Maria Grande otra id.	2,387	3,100
ino de aquella capital, que de la id., id., id	0 (00		de id., para ceder, en la de Suertes de Aguilares, término	•	. •
n Toral, una haza sitio	8,400	15,050	de Trujillo, que fué del con-		
nte de la Peña, término de ella capital, que fue de la			vento de Sta. María Gerónima del mismo	4 50%	. 9 040
a capitular de aquella ciu-			D. Jose de la Riva otra id. menor	1,584	2,010
ncisco Moreno , una huer-	7,524	15,150	creciente y menguante en la dehesa de los Santos, término		
itio Gudivia, término de			de Trujillo, cuya procedencia		
a, que fue del Prior y clé- s de San Pedro de aquella			se ignora	2,166 12	3,000
ad	7,200	18,600			
tin de Guardia , una huer- tio de Pozuelo de aquel		- 5,500	SETIMA SEC	CION.	
ino, que fue de la dota-			PROVIDENCIAS JU		
de D. Antonio Villegas n Aguayo, unas tierras	9,900	13,530		AH B 3.	
Biensentado, de aquel tér-			D. Francisco Ramon del Pozo	. Juez de v	rimara i
o, que fueron de la mesa tular de la misma	7,560	an oto	i tancia de esta ciudad y su partido	&. ·	
Almendros, una heredad	-,000	20,010	En virtud del presente, se ci todas las personas que se crean co	n derecho	á las ca
Vega alta y baja, térmi– e la villa de la Guardia,			i namas que en esta ciudad y vil	la de Niehl	la funda
fue de la fábrica de la ca-	0.100	-	Francisco Suarez, Elvira Rodriguras, Juan Bautista Moreno, Alon	so Rodrigu	ez Rodi
al de aquella ciudad nando Fernandez cedió á	8,100	10,000	Alban , Isabel Vriviesca y Francisc en el término de 30 dias desde su	o su marido	n hara
Francisco Palomino una			del Gobierno se presenten á deduc	cirlos, pues	nasados
ta sitio de la Vega alta, quel término, que fue de			sean, se sustanciarán los autos en á instancia de Manuel Lopez, sobre	este juzgado	instrui
otacion de Renovacion de			chas capellanías y patronatos	o ucovincula	icioni (16

var sitio del Espinar, término

de Martos, que fué de los Car-melitas descalzos de Jaen 8,100

15,254

insza á drigo que aceta que uidos ncia de Manuel Lopez, sobre desvinculacion de di-

chas capellanías y patronatos. Dado en esta ciudad de Moguer y Setiembre 15 de 1855.-Francisco Ramon del Pozo.-Por su mandado, Laureano Rau.

D. Mariano Vallejo, Alcalde constitucional de la villa de Valdemoro, provincia de Madrid. Por el presente cito y llamo en debida forma á An-

profundidad de los trabajos es de 160 metros, y hay máquinas de vapor para el desagüe y para la mayor parte de las operaciones.

La Makrina, con una profundidad de 50 metros, ha dado mas de 50,000 quintales.

Castellon, Santander, Guipúzcoa, Asturias, Albacete, Zamora, Gerona y Barcelona han presentado 33 ejemplares de este mineral, y algunos de ellos muy curiosos. Las minas de zinc de Guipúzcoa tienen bastante importancia; á ellas pertenecen del número 245 al 254: parte son blenda y parte calamina: el 255 de Asturias es metal obtenido con el carbon de piedra de la Compañía Calamina. El 258 es de las famosas explotaciones de San Juan de Alcaraz, ya conocidas en tiempo de los romanos, y célebres por sus artefactos. El precio del mineral al pie de fábrica es 24 mrs. arroba, y se extraen 920 toneladas al año, y 180 kilógramos de zinc por término medio. Las fábricas que benefician los productos forman un vasto conjunto, y sentimos no se hayan presentado en la Exposicion los objetos de casquería, laton, alambre &c. que alli se hacen. Para compensar esta falta, hé aqui una nota de los productos de aquel magnífico establecimiento:

PRODUCTOS.	Arrobas.		
Zinc laminado Cobre id. Laton id. Cobre id. Laton id. Casquería de laton. Idem de cobre. Piezas fundidas de laton, bronce y zinc.	6 á 7,000 1,500 á 2,000 6,000 100 60 1,300 1,200 350		

En las muestras de Zamora hay botones y corchetes, óxido de antimonio argentífero y óxido de estaño. El estaño de Santa Clotilde vale á 500 rs. el quintal. Los Inspectores de minas del distrito respectivo, D F. Benavides, la compañía Real Asturiana y la metalúrgica de San Juan de Alcaraz son los exponentes. Aqui terminamos este artículo, porque el cobre, la plata y los productos minerales no metálicos exigen uno por separado y de no cortas dimensiones.

tonio Pendingolas, vecino de la misma, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 dias, contados desde su insercion en la Gaceta de Madrid, se presente ante mi Autoridad personalmente ó por medio de persona que legal-mente le represente á celebrar juicio de conciliacion, á instancia del procurádor deljuzgado de Jetafe D. Pedro Orgaz, representante de Doña Tomasa Fernandez que le reclama 4,700 rs. que le prestó, segun escritura pública, obligándose à satisfacerlos para el dia 24 de Junio último, prevenido que de no hacerlo dentro del término que por último se le concede, le parará el perjuicio que haya lugar y providenciará con arreglo á la ley, conminándole con la multa de 40 rs.—Mariano Vallejo. 3232

En virtud de providencia del Sr. D. Alberto Santías, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada del escribano de número D. Sebastian Carbonel, se cita á Benito Rodriguez, vecino de esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, contados desde su insercion en la Gaceta se presente en el referido juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, frente á Santa Cruz, de diez á doce de la mañana, con el objeto de enterarle del contenido de un escrito presentado por su mujer Felipa Pelaz, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada del escribano de número D. Vicente Callejo Sanz, se saca á pública subasta un parador de la propiedad de Victorino Arrivas, sito en la villa de Canillejas, titulado de Santa Lucía, á la izquierda de la carretera de Aragon, yendo de esta capital, y tocando con aquella, entre la poblacion y la posesion del Sr. Duque de Osuna, el cual tiene de sitio 24,763 pies cuadrados superficiales; y ha sido retasado por los arquitectos de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, D. Leopoldo Zoilo Lopez y D. Juan José Urquijo, en la cantidad de 72,933 rs. vn. á rebajar cargas; y para la celebracion de su remate se ha señalado el dia 4.º de Octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la audiencia de S. S., establecida en Chamberí, calle de Arango, en cuyo acto se admitirán posturas siempre que cubran las dos terceras partes de la retasa, la que está de manifiesto en la escribanía cartu-

D. Manuel Jimenez de Saavedra, Juez de primera ins tancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza. Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de la difunta María Joaquina Royo, viuda de Miguel Estrada, vecina que fue de esta ciudad, para que en el término de 30 dias que se

les señala desde su publicacion en la Gaceta, comparezcan á deducirlo en este juzgado, mediante Procurador Abogado, pues pasado sin verificarlo les parará el perjui-Dado en Zaragoza á 30 de Agosto de 1855.—Manuel Jimenez de Saavedra.—Por mandado de S. S., Félix Vall.

D. Luis de Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c

Por el presente cito, liamo y emplazo á Santiago Lo pez y José Alberca , álias Patasmalas , para que en el término de 30 dias, contados desde que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel de este partido á tomar parte y defensa en la causa que se sigue en él con motivo del robo ejecutado á los pasajeros que conducia la diligencia de los baños de la Isabela, y muer te á José Sanchez en la madrugada de 18 de Julio de 1851 que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia : con apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio

Dado en Alcalá á 6 de Setiembre de 1855. — Luis de Angulo.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo. 3094

D. José Maldonado, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los sujetos siguientes: un carretillero que, al anochecer del dia 16 de Agosto del año próximo pasado se dirigia desde Leganés á Madrid, y á su salida de aguella villa le fue burtado un capote, de los llamados de monte, de encima de una carreta, que recuperó á pocos instantes: á Andres Lopez Farrandi, de 17 años de edad, natural de dicha capital, de oficio cerrajero: á un desconocido que acompañaba á este en el citado dia, que aparecen ser los autores del hurto del indicado capote: á Bernardo Nogueruela, soltero, vi-driero y de 22 años; y á un tal Gabriel que caminaba con este último, cuyos dos sujetos resulta fueron los aprehensores del Andrés, y quienes le quitaron el capote devolviéndosele al carretillero; ignorándose las demas circunstancias de dichas personas, para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de la repetida villa y corte, comparezcan en este juzgado el primero y los dos últimos, á fin de recibirles cierta declaración; y el Andrés y el desconocido que le acompañaba, como procesados, para oirles en la causa que se sigue de oficio por dicho delito; ba-jo apercibimiento que de no efectuarlo se les declarará rebeldes y contumaces á los indicados procesados; parándoles, y á los demas, el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten.

Dado en Getafe á 4 de Setiembre de 1855.—José Mal-

donado.=Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla. 3074

LA DAMA Y EL PAJE,

15

NOVELA HISTORICA

POR G. P. R. JAMES.

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLES.

CAPITULO XV.

Tan luego como el guerrero que llevaba á Adela del brazo vió que cesaba la lluvia de flechas y venablos, levantó la visera de su casco y dió á conocer el rostro feroz y sombrio de Maillot. Por sus ademanes se conocia que estaba hablando; pero por un minuto ó dos el ruido y la confusion que reinaba, así entre los defensores como entre los sitiadores del castillo, impidió que se le oyera una sola palabra.

El Conde de Mauvinet levantó la mano exclamando:-Silencio, silencio! Oigamos lo que dice! Cesó entónces el ruido formando un contraste chocan-

te con la escena de confusion, lucha y gritería que habia precedido á aquel silencio, el cual llegó á ser tan profundo, que se pudo oir el gorgeo de un colorin que sin cuidarse de la batalla cantaba sobre un sáuce de los inmedia-

-Atencion, grito Maillot dirigiendo su terrible mirada a los que ocupaban la barbacana y el puente; atencion, y oid bien lo que voy á decir: Si se tiende un solo arco contra este castillo; si se levanta una sola hacha contra la puerta, arrojo á esta mujer de cabeza desde aquí. Ya sé cómo tratar con vos, Conde de Mauvinet; y vos sabeis ahora cual es el medio de recobrar á vuestra hija sin rescate. Si preferis llevárosla muerta, tended los arcos; si no, retirad vuestra gente, porque yo no me chanceo nunca.

El Conde de Mauvinet estaba ardiendo en ira. El verse burlado por una banda miserable de aventureros en el ataque de tan pobre fortaleza, era una desgracia casi insufrible para el corazon de un caballero; y sin embargo no se podia esperar de un padre que arriesgase la vida de su hija, que por su culpa la viese morir ante sus ojos.

—Villano, gritó despues de mirar en torno suyo como

buscando consejo; villano, ahora triunfas; pero dia llegará en que tome venganza y esa será terrible. -¡Venganza! gritó Maillot, con todas sus fuerzas. ¡Venganza, vive Dios! Si tal es vuestra intencion, vengáos ahora: yo me vengaré primero. Y al mismo tiempo asió á Adela del brazo, y la arrastró un paso mas como para ar-

rojarla de la muralla abajo. Oyéronse los gritos de la pobre niña, y aunque los vasallos de Mauvinet prepararon sus arcos, ninguno se atrevió à tirar por temor de matarla en vez de matar al asesino. El Conde de Mauvinet, con la vista fija en él, tendia ya la mano para tomar un arco, resuelto á arriesgarlo todo por salvar à Adela de la terrible muerte que la ame-

de primera instancia del distrito del Barquillo de esta

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez y término de nueve dias á D. Estéban Romero, para que dentro de dicho termino se presente en mi juzgado y escribanía de número del crimen del refrendatario responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo estoy instruyendo por estafas; pues si asi lo hiciere se le oirá y guardará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar, y entendiéndose las notificaciones con los estrados del juzgado.

Dado en Madrid á 11 de Setiembre de 1855.-Arrea.-Por mandado de S. S., Juan Montesinos Moya. 3095

D. Cayetano Arrea, Magistrado de Audiencia y Juez le primera instancia del distrito del Barquillo de esta

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez término de nueve dias á Práxedes Diaz Medelo, natural de Herche, en Guadalajara, soltera, hija de Juan y Juana, para que dentro de dicho término se presente en mi Audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, y por la escribanía del crímen de D. Juan Montesinos Moya, con el fin de hacerla saber una providencia dictada en causa criminal instruida contra la misma por robo; pues si asi lo hiciere se la oirá y guardará justicia, y en otro caso se seguirá en su rebeldía, entendiéndose las actuaciones con los estrados del juzgado , parándola el mismo perjuicio que si se hallase pre-

Madrid 12 de Setiembre de 1855.-Arrea.-Por mandado de S. S., Juan Montesinos Moya.

D. Ramon Villegas, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y sú partído en la provincia de Astú-

Por el presente cito y emplazo á D. Antonio Luis Puente y Prada, vecino de Begega en este concejo de Miranda, para que al término de 20 dias perentorios, que empezarán a contarse desde la publicacion de este edicto, para que se presente en el juzgado de mi cargo á ser indagado en la causa que contra el mismo se está instruyendo sobre averiguacion del extravio de los libros relativos á suscriciones de hipotecas pertenecientes al año de 1826, que se hallaron á cargo del difunto escribano D. Manuel Antonio Puente y Prada, padre del D. Antonio Luis, en cuyo oficio le sucedió este. Si verificase la comparecencia se le prestará audiencia y administrará recta justicia, no verificándolo, la causa será sustanciada en su rebeldía

parándole todo perjuicio. Dado en Belmonte á 22 de Agosto de 1855.—Ramon Villegas.=Por su mandado, José María Alvarez. 3110

D. Pedro Pilon y Tovalina, Caballero cruz y placa de la Orden de San Hermenegildo y de la de Cristo de Portugal, Brigadier de la Armada nacional, Comandante militar de marina del tercio naval de esta plaza y su provincia, y Juez de arribadas de Indias en este puerto &c.

En virtud del presente, cito, llamo y emplazo a Alonso Costa, hijo de Francisco y de Juana Lopez, natural de Corcubion, vecino del Carril, casado con Manuela Arenas, de ejercicio de obra prima, de 26 años de edad, para que en el preciso término de 30 dias, que deberán contarse desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno , comparezca en mi juzgado y escribanía del infrascrito que interinamente la despacha á oir la no tificacion, citacion y emplazamiento que debe hacérsele de lo resuelto por el Tribunal de justicia de este departamento, en causa seguida al referido Costa y otro para averiguar la legitimidad ó ilegitimidad de una papeleta de matrícula; prevenido que pasado dicho término sin haber comparecido, lo que se proveyese le parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 10 de Setjembre de 1855.=Pedro Pilon.=Manuel José Salamanca.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez del Prado, refrendada del escribano D. José de la Quintana, se cita, llama y emplaza al conocido por el Volatinero, para que en el término de 20 dias, á contardes de la publicacion de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado ó en la cárcel á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto de estera fina en la Plazuela de Santa Ana; y se le apercibe que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Manuel Jimenez de Saavedra, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita y emplaza a José Marcen, casa-do, de 34 años de edad, y a D. Andres Loscos, escribiente que fue del notario de número y caja de esta capital Don Pedro Marin y Goser, para que en el término de nueve dias comparezcan en dicho mi juzgado á rendir declaracion en cierta causa criminal que me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de pararlês el perjuicio que haya

Dado en Zaragoza á 8 de Setiembre de 1855.—Manuel Jimenez de Saavedra.-Por su mandado, José Colomer.

D. Salvador Bort, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad de Jerez de la Frontera &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á Maria Baldera sus herederos, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en mi juzgado por la escribanía del infrascrito á evacuar la vista que se le ha conferido de la liquidación practicada de parte de los bienes de Doña Josefa María de Padilla y Auñon, de quien es lega—

grito del ángulo del muro inmediato á Maillot, el cual se detuvo y volvió la cabeza hácia aquel sitio. En el mis-mo instante dos soldados que se hallaban á su inmediacion fueron echados por tierra, y ántes que Maillot, ni ninguno de los que estaban abajo, pudiesen ver lo que sucedia, el Captal de Buch, con un salto de tigre, se lanzó sobre él, y haciéndole soltar á Adela, que cayó en el suelo desmayada, le asió entre sus robustos brazos, comenzando entre ambos una lucha terrible aunque momentánea, miéntras las espadas de Alberto Denyn y de varios soldados del Captal tenian á raya á los aventureros, que habian acudido apresuradamente al socorro de su jefe.

-Ahora, infame, exclamó el Captal, arrastrando á Maillot hasta el borde del muro à pesar de su resistencia, ahora vas á experimentar la misma suerte que preparabas para otra persona.

Maillot, viéndose vencido, se abrazó al Captal con toda la fuerza de la desesperación y de la rabia, determinado á arrastrarle consigo en su caida en el terrible salto que aquel le preparaba. El Captal le iba llevando hasta el borde, levantándole en sus atléticos brazos, con la mira de arrojarlo abajo, miéntras Maillot se enlazaba á su cuerpo pugnando por salvar su vida ó á lo ménos vengarse. Dos veces se renovó esta lucha, pugnando Maillot por mantenerse asido al Captal, y este por desprenderse de Maillot. Al fin el Captal, como si estuviera cansado de luchar y hubiese resuelto matar á su adversario con la espada, le soltó, y Maillot retrocedió inmediatamente; pero en el mismo instante el caballero sin sacar la espada le dió en el rostro con la manopla y le dejó caer á sus pies. En seguida, con la rapidez del rayo, le levantó de nuevo en sus brazos, le bamboleó sobre el parapeto, y ántes de que pudiera asirse otra vez de él, le arrojó con fuerza al aire. El desdichado Maillot, dando un grito de terror, cayó primero sobre las cadenas del puente levadizo, y el charco de sangre que dejó en las tablas indicó la terrible fuerza de su caida. Despues, exhalando un gemido pro-fundo, rodó hasta el foso, hundiéndose en él para no volverse á levantar, cubierto como estaba de su armadura.

-¡Adelante, Sr. Conde! gritó el Captal blandiendo su espada. Vuestra hija está en salvo, y pronto os abriremos las puertas. Estos perros nos han detenido demasiado;

pero la victoria es nuestra.

Diciendo esto levantó á Adela del suelo, y no atreviéndose á detenerse en aquel momento para aguardar á que volviera en sí, la colocó en un ángulo del muro, haciéndola apoyar en él la cabeza.

En seguida se apresuró á ponerse á la cabeza de su gente en la encarnizada lucha que sostenia á su alrededor con el resto de los aventureros. Las tropas del Captal eran muy inferiores en número á las que ocupaban el castillo; pero en cambio el Conde de Mauvinet habia renovado el ataque contra la puerta, y los aven-tureros, confusos y desalentados al ver al enemigo dentro de sus muros, hicieron una resistencia muy mal dirigida aunque desesperada. Alberto Denyn y les demas soldados del Captal iban haciendo retirar á sus contrarios hácia el patio del castillo, cuando el Captal llegó á ponerse al rente de ellos, y su gran pericia y experiencia militar le

mostró desde luego el plan que debia seguir.
¡A la puerta, , Alberto, á la puertal gritó. Conservar siempre libre la comunicación con nuestros amigos; 10 de vosotros quedaos á guardar la entrada de la plataforma; Alberto y los demas, que me sigan. Y marnazaba, cuando en aquel momento de horror salió un chando con toda rapidez, tomó la vuelta de un ángulo del

D. Cayetano Arrea, Magistrado de Audiencia y Juez | taria; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjui- | Guardiola de Mirambell, el General mandó salir su columcio que haya lugar, pues asi lo he mandado en los autos sobre la administracion y venta de los bienes de la referida.

Jerez de la Frontera 5 de Setiembre de 1855.-Salvador Bort.-Por disposicion del Sr. Juez, Licenciado Manuel García de Acuña y Sanchez.

D. Severo Montalvo, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda y encargado accidentalmente en el despacho del de la Merced de esta ciudad &c.

En virtud del presente se convocan por el término de 30 dias á todas las personas que se crean con derecho al goce y propiedad de los bienes-dotacion de la capellanía fundada por D. Ambrosio de Gomara en su testamento y codicilo celebrados en 16 de Octubre de 1803 y 29 de Setiembre de 1704, para que se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderados en forma, en los autos pendientes en este juzgado y escribanía del infrascrito á ins-tancia de Doña Ana María Casado Alcalá del Olmo, viuda, de esta vecindad, sobre que se declaren de libre disposi-cion los citados bienes y se le adjudiquen en pleno dominio; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga á 10 de Setiembre de 1855. — Severo

Montalvo.=Por mandado de S. S., José María García.

Por providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola y Echeguren, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Norte de dicha capital, refrendada del Escribano D. Casimiro del Pozo; é ignorándose cual sea la actual residencia ó paradero de Pedro Sebastian Corona, soltero, natural del Carpio, pro-vincia de Valladolid, y Manuel Toribio, natural de Villafrechos de Campos en la misma provincia, casado, de oficio pastores: se les cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve dias, para que concurran á ser oidos ante los señores del tribunal correccional, en la causa instruida en este juzgado contra ambos por quimera y heridas entre sí; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Nicolas Saenz Maleta, condecorado con la cruz de María Isabel Luisa, y Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido, que de ser asi el infrascrito escribano da fe.

Por el presente edicto se llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa de sangre, que en la parroquia de la villa de Tomellosa fundaron Micaela Sanchez y su hijo An-tonio Martinez, para que en término de 30 dias, contados desde su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan a deducirle en este juzgado por medio de procurador del mismo autorizado legalmente; bajo apercibimiento de que si pasan sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo he acordado en auto de aver á soicitud del Promotor fiscal de este Tribunal, mediante à haberse separado del expediente las partes á cuya instan-

Dado en Brihuega á 6 de Setiembre de 1855.—Nicolas Saenz Maleta.—Por mandado de S. S., Manuel Riaza y

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

PROVINCIAS.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del domingo 23 de Setiembre, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias de Valladolid, Ciudad-Real, Córdoba, Valencia, Búrgos, Cádiz y Sevilla.

ISLAS BALEARES. - Palma 17 de Setiembre.-En eemplazo del Excmo. Sr. D. José de Lemery ha sido eleido Diputado á Córtes por esta provincia el Sr. D. Miguel Muñoz v Sotomavor.

8,649 electores figuran en las listas de esta provincia, y de ellos

816 han votado al Sr. Muñoz, único candidato.

Parece que ha sido elegido Comandante del batallon Milicia Nacional de esta ciudad, en reemplazo de Don Martin Pou, el Sr. Diputado á Córtes D. Ramon Perez. Dias atras oimos designar para este mando al Excmo Sr. General segundo cabo de estas islas Don Antonio Garrigó, en quien al parecer habian fijado sus miras algunos Oficiales. Si la eleccion hubiese debido ser sometida al

vecindario de Palma, no dudamos que entre las 35,387 almas que pueblan la capital de las Baleares hubiera obtenido la candidatura del Sr. General Garrigó 35,000 votos. (El Balear.) VALENCIA 21 de Setiembre. - Anteayer miércoles

por la mañana se embarcaron algunas compañías de los regimientos de infantería de línea números 22 y 29 en el vapor de guerra *Lepanto*, el cual debió darse á la vela por la tarde del propio dia para Barcelona. (*Diario mer*cantil.

SOLSONA 18 de Setiembre.-Hace tres dias que llegó el Excmo. Sr. General Bassols, y como anteayer se dijese que al medio dia se oia fuego por la parte de Tiurana ó

patio, donde una fuerza considerable de aventureros estaba defendiendo la entrada contra las tropas de Mau-

Aquel ataque á su retaguardia los puso inmediatanente en desórden, y miéntras los soldados del Captal hacian en ellos una terrible matanza, dos ó tres forzaron el paso hasta las cadenas de la puerta y levantaron el rastrillo. Las tropas de Mauvinet se precipitaron en lo interior, y al momento quedó ganada la fortaleza, miéntras os aventureros, huyendo de patio en patio, apénas recibian cuartel de sus irritados adversarios.

Cuando Adela volvió en sí y levantó la cabeza, se halló enteramente sola, aunque el ruido confuso que llegaba á sus oidos, el choque de las armas, los gemidos, los gritos que resonaban, trajeron á su memoria las terribles circunstancias de su situacion, y le indicaron que aun duraba la lucha. Púsose en pié y escuchó con la mavor ansiedad. El ruido parecia que iba disminuyéndose y alejándose, y de cuando en cuando algunas carcajadas que oyó le anunciaron que la victoria se habia declarado ya en favor de una de las partes.

Luchando entre el temor y la esperanza tendió una mirada hácia el campo. La multitud que se habia presentado á sus ojos, cuando arrastrada por Maillot y en su mortal terror habia dirigido la vista á la parte exterior del castillo, buscando consuelo y esperanza sin encontrarlos, habia desaparecido completamente. Solo en la barbacana y en el puente quedaban unos cuantos hombres; pero Adela, con gozo inexplicable, conoció los colores de la casa de Mauvinet. Un momento despues sintió ruido de pasos junto á sí.

El corazon de Adela latiasya mas á impulso de la esperanza que del temor, y apoyándose en el muro volvió la cabeza y vió al Captal de Buch que se acercaba seguido de dos ó tres criados de su padre. La idea de que el Conde de Mauvinet pudiera estar herido, la llenó de terror y exclamó:—¿ Y mi padre, Sr. Captal? ¿ Dónde está mi pa-

—No ha recibido daño alguno, señora mia, exclamó el Captal, y gracias al Cielo los heridos son pocos, si pres-cindimos de la canalla que merecia el castigo de su bajeza. Yo me he adelantado á vuestro padre, y he venido á bus-caros para llevaros al salon del castillo, donde se encuen tra dando disposiciones para curar los heridos. La furia del combate ha concluido; los que todavía se resisten son

pocos, é indudablemente se les perdonará si se rinden.
--¡Oh! perdonadlos, señor Captal, exclamó Adela con vi veza; no debemos ser crueles porque otros lo hayan sido. -Venid, señora, y rogad por ellos vos misma, dijo el Captal; en breve estarán todos en presencia de vuestro padre. Apovaos en mi brazo, porque veo que estais débil delicada. Espero, sin embargo, que os restablecereis en breve, ya que tan felizmente termina este dia que principió tan triste. Estas son, señora, lluvias de verano que azotan las flores; pero luego que pasa la tempestad, vuelven a enderezar sus corolas.

Adela se apovó en el brazo del Captal, porque no podia negarse à ello cortesmente; pero habria preferido ir sola, aunque de los dos recuerdos que tenia acerca del modo con que escapó de las manos de Maillot, el mas vivo era el que representaba al Captal llegando á su socorro.

El otro recuerdo era el de Alberto Denyn con la espada en la mano rodeado de una hueste feroz de aventureros. Habria querido preguntar por él; habria deseado informarse de si estaba herido; pero sus labios se negaban á

na y la guarnicion de esta ciudad á ocupar diferentes puntos estratégicos para recibir por retaguardia á la faccion.

Desgraciadamente el fuego era de la otra parte del Se gre con direccion á Camiols; pero ayer á las tres de la tarde, y cuando las fuerzas regresaban y lloviendo, tuvo noticia el General de que habia fuego por las sierras de Tiurana, y al momento se mandaron exploradores, con direccion à Pinell, para que se cerciorasen del punto donde ocurria la accion, interin las tropas comian y se disponian para salir por la espalda al cabecilla Borges y entre nueve y diez de la noche, todavia lloviendo se recibió un parte del Comandante D. Francisco Periquet participando que á un cuarto de hora de Tiurana halló a cabecilla Borges, al que atacó denodadamente con los valientes carabineros de su mando, y que por espacio de siete horas le fue persiguiendo de posicion en posicion hasta las inmediaciones de Cluró, donde se dispersaron, pasando la Ribera Salada. Incontinenti el Sr. Bassols dió órden para marchar al momento mismo que cesase de llo

ver, y asi se ha efectuado. Al dia siguiente de su arribo , el Sr. Bassols reunió unos cuantos Alcaldes de estas inmediaciones, y hablándoles en idioma catalan les dijo que reuniesen á sus conciudadanos y les invitasen á que se agrupasen á la bandera de paz que era la que llevaba, y de este modo la canalla desapareceria con la velocidad del rayo; pero que si seguian apáticos é indiferentes seria preciso llevar á cabo medidas de rigor que ellos podian evitar. Los Alcaldes ofrecieron trasladar la invitacion de S. E. á sus adminis-

trados y su cooperacion personal para lograr pronto la paz. Dicese que, cuando visitaron à S. E. el Sr. Vicario general y comision del cabildo canónico, habló aquel á estos en términos claros; que les dijo que el clero en general, con sermones y otros actos, por razon de la segunda base constitucional y ley de desamortizacion, habia preparado las correrías de Borges y Tristanys; que su mision era de paz, y que el Gobierno estaba decidido á castigar ejemplarmente á cuantos eclesiásticos se separasen del camino del Evangelio. Si S. E. en aquel acto hubiese sabido el incoherente epílogo de nuestro canónigo magistral, en el sermon que predicó en el dia de la Natividad de la Vírgen , algunas ambiguas frases del que dijo en la noche del dia 6 de este mes, y las alusiones del que recitó ó improvisó en la noche anterior uno de los canónigos visitantes podia haber hablado con respecto al clero de la diócesis de Solsona particularmente.

Acaba de llegar el correo que salió de esa el domingo, sin periódicos y sin toda la correspondencia, por haber-lo saqueado en las inmediaciones de Suria los Tristanys. Vava con la hazaña de los hijos de Mussons de Ardevol!

TORTOSA 18 de Setiembre. — Habiéndose dicho que en esta izquierda del Ebro se habian dejado ver seis ó siete hombres sospechosos, salió ántes de aver alguna tropa en su busca, la que ha regresado sin ningun resultado, pudiendo inferirse de las noticias adquiridas que dicha gavilla no tiene ningun carácter político, y sí que son rateros ó contrabandistas de sal, y que probablemente se habrán diseminado é incorporado á sus respectivas jamilias. (Corona de Aragon.)

PONS 18 de Setiembre. — Ampliaré hoy la noticia que dí á V. ayer. La sorpresa dada por Borges á la columna de Lopez Clarós tuvo lugar segun á V. conté, y no tengo que variar una sola coma á lo dicho, pero sí añadir algunas circunstancias.

Los facciosos túvieron cuatro muertos y varios heridos. En poder de uno de los muertos se han encontrado dos monedas de oro francesas, un escapulario, unos rosarios y una baraja.

Cuarenta y cinco soldados quedaron prisioneros, junto con el Teniente Coronel Clarós y cuatro Oficiales, dos de ellos heridos, pero no tardaron en soltarlos. Borges dijo á los soldados que si querian unirse á las filas de los leales, como él los llama, serian bien retribuidos, pero ninguno quiso quedarse. Se contentó pues con quedarse con las armas, dejandoles en libertad. La mayor parte de los soldados han comparecido desarmados en Artesa.

A mas de esto tuvimos nosotros cuatro soldados muertos y cinco heridos, sin contar tres mozos fuera de combate. (*Id.*)

VILLAFRANCA 19 de Setiembre. — Habiéndose recibido parte de que Borges con los suyos habia pasado por cerca de Hordal , ha salido en su persecucion la columna destinada para operar en estas inmediaciones. Aquí estamos muy sobre aviso. (Id.)

TERUEL 21 de Setiembre.-La tranquilidad no se ha alterado en esta capital, ni en los demas pueblos de la provincia, y el espíritu público continúa en buen sentido. El estado sanitario es el que á continuacion se expresa:

Existian segun parte anterior, 321. Invadidos desde el parte anterior, 67. Curados desde el parte anterior, 130.

Fallecidos desde el parte anterior, 37. Quedan existentes en este dia, 221. (Corresponsal

soria 20 de Setiembre.-Se disfruta en esta provincia de la mas completa tranquilidad. Tan solo à 82,000 rs. asciende el déficit del cupo designado á la misma por los 230 millones, que ha dejado de ingresar en las arcas del Tesoro por suscriciones volunta-

De escasa consecuencia es la feria que se está celebrando en esta ciudad, debido al retraso que por efecto de las lluvias se ha experimentado en la recoleccion de frutos. La epidemia reinante va decreciendo en todos los pue

blos de esta provincia. Por la Gaceta núm. 990 de 18 del actual, me entero de la rectificacion hecha por D. José María de Sanjuan, Presidente de la Junta de Sanidad del Burgo de Osma, á la noticia dada en la del 4, respecto á no ser cierto que este pueblo haya recibido socorro alguno del fondo provincial destinado á calamidades públicas.

pronunciar su hombre, y se dejó llevar por el Captal en silencio.

Siguiendo una leve pendiente, bajaron de la platafor ma que coronaba la puerta del castillo al patio exterior, y Adela se estremeció y cerró los ojos al pasar entre los muertos que yacian en frente de la entrada, y al ver los charcos de sangre que se habian formado á su alrededor.
—Aquí el combate ha sido muy empeñado, dijo el Captal sintiendo temblar la mano del Adela;, pero el patio interior está mas despejado. Morvin, continuó dirigiéndose á uno de los soldados que le seguian; que se reconozcan esos cuerpos; tal vez alguno de esos desgraciados no esté muerto. Al tiempo de pasar he visto moverse el brazo de

aquel de la pluma encarnada. Diciendo esto condujo á Adela por la escalera hasta la puerta del salon, donde se oia gran ruido de voces. Era aquel salon un vasto aposento abovedado, de 50 pies de longitud; pero en aquel'instante estaba tan lleno de vasallos de Mauvinet, formando diferentes grupos, que Adela al principio no pudo ver á los que se hallaban al otro extremo. Sin embargo, la alta estatura del Captal le permitia mirar sobre las cabezas de los demas.

-Alli está vuestro padre, dijo: parece que ha cesado la resistencia. Al mismo tiempo varios de los que estaban á la puerta, volvieron la vista hácia Adela, y uno ó dos dijeron: ¡La señora! Todos los vasallos se apresuraron á abrir paso, mién-

tras el Conde, adelantándose apresuradamente desde el otro extremo del salon, tiró la sangrienta espada que tenia en la mano y abrazó tiernamente á su hija. Padre é hija estuvieron llorando un momento en silencio, miéntras los hombres de armas, de que estaba lleno el salon, formaban círculo alrededor, y Alberto Denyn, que habia levantado la espada del Conde, permane-

cia detras de él con el rostro pálido y la vista fija en el Aun no se habia recobrado el Conde lo bastante para hablar con nadie, cuando por la otra puerta del salon en-tró un grupo de varias personas, entre ellas seis ó siete hombres con las manos atadas, cuatro mujeres y un niño. - ¡Oh padre mio! exclamó Adela, perdonadlos, perdonadlos y tratadlos bien, porque me han tratado tambien cortesmente. No lloreis, señora, continuó adelantándose

hácia una de las mujeres, y tomándole la mano; mi pa-

dre os acogerá benévolamente: estoy segura de que hará

esto én mi obsequio. -Yo no hago la guerra á las mujeres ni á los niños, dio el Conde dirigiendo la palabra á la esposa de Griffith. Dejo esa tarea á los que se desprenden del carácter de sol> dados y de hombres para adoptar las costumbres de fieras. Señora, sereis bien tratada, y se os enviará con una escolta segura adonde querais ir. Llevad á esa señora y sus criadas fuera de aqui, Montel, y con diez caballos de los que esten ménos fatigados, las escoltareis hasta el punto á donde crean conveniente trasladarse. Apresuraos, añadió en voz baja, porque como ha vivido en compañía de estos hombres, no quiero darle el pesar de presenciar la suerte

que les aguarda. El oficial que recibió esta órden salió del salon con la mujer de Griffith y su familia, y en seguida el Conde se volvió con semblante ceñudo hácia los hombres que le acababan de presentar, diciendo á uno de sus soldados: - ¿Han sido elegidos legalmente por suerte entre los

prioneros?—Si, señor, ellos mismos echaron las suertes. - Ahora, continuó el Conde con tono severo, ántes que os entregue á la muerte que habeis merecido, respon-

El Sr. Sanjuan ha debido leer con poca detencion la correspondencia á que se refiere, que se limitaba á decir que en 1.º del corriente era el Burgo de Osma una de las villas que sentian mas la mortífera influencia del cóleramorbo; y por separado se añadia que este Sr. Gobernador continuaba socorriendo á los pueblos invadidos de los fondos destinados al efecto, con la prontitud y regularidad que las necesidades exigian; pero no terminante-mente que lo hubiera sido el Burgo.

Con efecto, ningun socorro ha recibido aunque se reclamó, si no estoy malinformado, en 30 de Agosto último, asegurando aquel Alcalde que los enfermos que existian no podian calificarse coléricos, y que no se sentia la intensidad que en otros puntos. Estas circunstancias y las especiales que militan en el Burgo de Osma, que cuenta con un hospital completamente servido, con un cabildo catedral númeroso y benéfico, y un vecindario en su mayor parte bien acomodado y dispuesto á atender á las necesidades de los indigentes, á no dudar detendrian á esta Autoridad superior á facilitar el auxilio reclamado, cuando entre los 100 pueblos invadidos entónces en la provincia, los habia faltos de todo auxilio y hasta de facultativos, y sintiendo una horrorosa propagacion. (Id.)

PONTEVEDRA 19 de Setiembre.—La tranquilidad en esta provincia sigue inalterable, asi como inmejorable la salud pública.

De los 67,000 duros, próximamente, señalados á esta provincia por el anticipo, han ingresado cerca de 62,000 por suscricion voluntaria. El corto déficit de 5,000 que resulta para el completo tambien hubiera ingresado si algunos contribuyentes, por un exceso de delicadeza en sus principios políticos y por guardar consecuencia en ha-berse opuesto desde el principio á dicho anticipo, no se hubiesen retraido de hacerlo; sin embargo de que á sus familias han adelantado las cantidades que necesitaban para el objeto. De todos modos, este déficit será efectivo brevemente sin estorsion alguna. El Sr. Gobernador se ha suscrito por 4,000 rs.; el Secretario del Gobierno y dependientes de la Secretaría por 6,000; la Administracion de Hacienda pública por 6,200; la Contaduría por 4,000, y la Tesorería por otros 4,000: corta cantidad, por cierto, pero grande en sus circunstancias de cortos sueldos, escatimados ya con el descuento gradual. Estos empleados han querido contribuir con su óvolo al sacrificio que la patria demanda de todos sus hijos, y demostrar de que no son ingratos al Gobierno que les dispensa su confianza.

En la primera quincena del presente mes han entrado en el puerto de Vigo dos goletas, dos pailebots, un místico, dos quechemarines, un vapor y un laud; y han salido cuatro goletas, seis galeones, un pailebot, dos quechemarines, un laud y un vapor. En su lazareto han entrado á hacer cuarentena tres bergantines, una goleta, una barca y un hiate. (Id.)

GERONA 19 de Setiembre.—En el dia de hoy habian ya ingresado en la Tesorería de esta provincia, por cuenta del anticipo voluntario, 6.609,020 rs., de modo que, á pesar de ser esta una de las provincias mas recargadas de España, pues tenia asignados 5.863,000 rs., resulta un exceso en la recaudacion de 746,020 reales. (Id.)

EXTERIOR.

Un despacho telegráfico del Príncipe Gortschakoff, del 15 de Setiembre, dice que en aquella fecha no ocurria nada nuevo en Cri-

Los periódicos extranjeros continúan en su tarea de examinar y de comentar, cada cual á su manera, la toma de Sebastopol y sus ulteriores resultados. El Times considera de nuevo el abandono de la parte Sur de Sebastopol, como una gran derrota para el ejército ruso. Al perder este á Sebastopol, abandona las obras de defensa que habia construido, y los inmensos recurros que les proporcionaba el arsenal y la ciudad. Aun cuando las líneas que aun ocupa el ejército ruso, desde los fuertes del Norte hasta Mackensie, sean formidables, no podrán sostenerse en ellas los rusos luego que principien las aguas del otoño, que destruyan sus comunicaciones y hagan que les falten las provisiones.

El Times cree que desde el momento en que los rusos no son dueños de Sebastopol y de una posicion fuerte en Crimea, estan expuestos á dos azares á cual mas temibles; el enemigo, por medio de una marcha de flanco, puede interceptarles algun punto de la costa, ó si son rechazados por un ataque directo ejecutado en el frente de su posicion, pueden verse obligados á retirarse á un pais que no les ofrece recurso alguno para la subsistencia de un

En contraposicion á esto, el Fremdemblats y la Gaceta de Colonia sostienen que la posicion de los rusos es muy fuerte, porque las alturas del Mackensie y de Inkermann, que protegen la izquierda de los fuertes del Norte de Sebastopol, estan coronadas de artillería y guardadas por una numerosa infantería. Por lo que hace á la derecha del ejército ruso, separada de los aliados por la gran rada, se apo-

dedme á estas preguntas: en primer lugar, ¿ con qué autoridad haceis la guerra en Francia en tiempo de tregua? - Con la mia, respondió atrevidamente uno de los prisioneros. Sr. Gonde , creo que podemos excusarnos de pa– labras. Nos habeis atacado y nos hemos defendido. Habeis alcanzado victoria y podeis hacer de nosotros lo que querais. Ahorcadnos, si os place, pero no nos tengais aqui gastando el tiempo en conversacion. ¿ Qué le importa à nàdie que sea el Rey Eduardo ó el Rey Juan, ó el Rey cualquiera el que me haya mandado hacer la guerra en

Francia? El hecho es que se hace la guerra.

— Importa mas de lo que os parece, contestó el Conde, porque segun hagais la guerra con autorizacion del Mo-narca ó sin ella, asi sereis un leal soldado ó un ladron sin ley; asi sereis un prisionero que ha caido con honra en nuestras manos, ó un bandido á quien hemos capturado; y asi recibireis cuartel ó ireis á la horca.

—En ese caso, dijo el soldado, me parece que debo ir á la horca, porque he hecho la guerra por mi cuenta y sabiendo lo que me hacia; por lo mismo estoy dispuesto á sufrir mi suerte. Sin embargo, nadie puede quejarse de mi; jamás he maltratado á un prisionero, ni injuriado á una mujer, ni ofendido á una señora; y si me hubiera tocado hoy mandar en el castillo, no habria sucedido nada de esto.

-Noble señor, dijo Alberto Denyn dando un paso adelante y ruborizándose al mismo tiempo de su atrevimiento: cuando estos hombres me tenian prisionero, y el condenado de Maillottrataba de matarme, este soldado levantó la voz en mi favor, y contribuyó á mi salvacion. -Es decir, hijo mio, que tú tambien caiste en sus ma-

nos, dijo el Conde; bien, le concedo la vida en obsequio tuyo. Ponedle aparte, Magnon. —No admito la vida sino con los demas, exclamó el prisionero. Haya legalidad, mi buen señor; yo saqué mi suerte con ellos, y sea cual fuere, esa suerte sufriré. Te doy gracias, jóven, por tu intervencion; eres un mucha-cho generoso y serás un buen soldado; pero no me sepa-

raré de estos amigos mios, aunque vaya á la horca. -Eres un valiente, exclamó el Captal. Señor Conde. os ruego que los perdoneis á todos: juré tomar venganza de los que agraviaran á vuestra hija y el principal ofen-sor ha sufrido ya su castigo. Hablad, señora mia. ¿Habeis recibido algun otro agravio?

-Ninguno, contestó Adela; me han tratado con toda clase de atenciones y cortesanía hasta que, atacado el castillo, ese hombre terrible vino y me llevó á la muralla. Perdonadlos, padre mio; yo os lo ruego; no los condeneis á muerte. Considerad cuan cruelmente podrian haberme tratado si hubieran querido.

-Vamos, Sr. Conde, dijo el Captal, mostremos misericordia con los que han quedado. Setenta son los muertos, segun parece; y como sé que deseais librar á Turena de estos merodeadores, os aconsejo que los conserveis prisioneros ó permitais que los que quieran se alisten en mi partida, porque voy á hacer un viaje largo y necesito hombres probados. Os suplico pues que por la parte que he tenido en la batalla de este dia me concedais las vidas de estos prisioneros.

-Os las concedo de buena voluntad, dijo el Conde tomándole la mano; no como galardon por vuestras hazañas de hoy, sino como muestra de la estimacion y amistad que os profeso. Para pagar el auxilio que me habeis prestado os tengo preparada otra recompensa mejor.— ¡Hola! Despejad.—Quedaos, Alberto; quedaos Chassain, y vos tambien, Delvas, y sálganse fuera todos.

(Se continuará.)

va en la ciudadela, en los fuertes Constantino | tantes, no queda mas que el fuerte del Norte, situado casi y-Catalina, á cuyas posiciones se encadena una serie de reductos escalonados hasta el faro

El Observateur belge cree que aun cuando Rusia haya perdido su escuadra y el Sur de Sebastopol, si la guerra continúa en las mismas proporciones y hay necesidad de estar enviando constantemente fuerzas á Oriente y de gastar enormes sumas, no se debe cantar tan alto la victoria ni dar á la evacuacion del Sebastopol-Sur, proporciones exageradas.

Segun escriben de Viena á la Gaceta de Colonia, una division francesa del primer cuerpo va á ocupar á Sebastopol, y una brigada inglesa el arrabal de la Karabelnaia. Las demas tropas iráin á reunirse en el Tchernaia con el ejército de observacion.

El Morning-Post cree que no es dificil que los rusos se determinen á bajar á la línea del Tchernaia, donde les espera un nuevo descalabro. Suponiendo que los rusos abandonarán al fin los fuertes del Norte de Sebastopol, dice que es probable que se trasporte una parte del ejército aliado, por mar, á Eupatoria, para ocupar el camino de Sinferopol, y cortar la retirada á los rusos.

El Danubio de Viena opina por que no es probable que los rusos abandonen tan pronto sus posiciones de Crimea, y cree que, ademas del cuerpo de granaderos, entrarán en este pais otras muchas tropas, principalmente milicias. Si las tropas regulares no han podido hacer frente ni batir jamás á los aliados, suponemos que el refuerzo de milicias será de escasísima importancia para los rusos, cuando no contribuya á introducir la confusion y el desbarajuste en el ejército.

Por el Indus, que llegó á Marsella el 19, hay noticias de Constantinopla hasta el 10. En dicha fecha se sabia en aquella capital la toma de Malakoff y la evacuacion de Sebastopol. Los pormenores que se dan de este suceso no adelantan nada á los que sabemos. La Puerta Otomana habia hecho un llamamiento á los capitalistas para la construccion de muchos caminos de hierro. Se decia que el Gobierno turco garantizaria á las compañías un interes de 4 1/2 por 100; que las concesiones se harán por 99 años, y que contendrán la autorizacion de construir casas y estaciones para la explotacion de la via férrea.

Despues publicamos la órden del dia dada por el Emperador Alejandro al ejército ruso, de que hablamos ayer.

Nada notable hay de Alemania. Los periódicos de Viena insertan un análisis de las negociaciones que han mediado entre Austria y Nápoles, con motivo de las disidencias que existian entre esta corte y las Potencias occi-

La Gazette du Midi, del 18 de Setiembre, dice que corre la voz en Marsella de que bastantes refugiados revolucionarios habian atravesado la frontera del Condado de Niza, y entrado en el departamento de Var. En seguida se enviaron tropas para ver lo que habia; pero se supo luego que el Gobierno sardo habia preso al jefe de los revolucionarios, y los demas se habian dispersado. Parece que con este motivo los refugiados de Niza van á ser internados en el Piamonte.

Un despacho telegráfico de Copenhague del 18 de Setiembre dice que los antiguos Ministros daneses, acusados del delito de alta traicion, debian comparecer el 19 ante el tribunal instituido al efecto.

Se han abierto los Estados generales de Holanda. Despues publicaremos el discurso de apertura pronunciado por el Rey.

Las noticias de la insurrección del Calcuta son contradictorias. Por una parte se dice que va cediendo poco á poco, y por otra, el Over land Bombay Times, pretende que hay 30,000 hombres de los insurrectos en campaña; que bandas de 500 á 2,000 hombres recorren el pais, llevando á todas partes el terror y la desolacion; que habian sido destruidas 200 aldeas, y puéstose en peligro otras poblaciones mayores. El Overland Calcuta Englishman dice que los Santhals se dirigen principalmente al camino de hierro. Todo el pais situado entre las alturas de Rajmahal y el Ganges por una parte, y las comarcas que se extienden desde el pié de dichas colinas hasta el Bordwan, está á la merced de los Santhals. Parece que lo que ha promovido esta insurreccion ha sido la inmoralidad y las exacciones de los empleados en el camino de hierro. Los ingleses tienen contra este formidable enemigo unos 6,000 hombres de línea. Se esperan ademas otros refuerzos de infantería y de artillería.

AUSTRIA.-Viena 14 de Setiembre.-El último despacho dirigido por el Gabinete de Viena al Gobierno de Nápoles, con fecha 17 de Agosto, apoya decididamente las peticiones de las Potencias occidentales, por considerarlas muy fundadas. Al propio tiempo demuestra las consecuencias que podrán tener la continuacion de las vejaciones sistemáticas que el Gobierno napolitano se permite respecto à las Potencias occidentales, y añade que Austria se encargará con gusto de intervenir como mediadora, pero que no podrá verificarlo á ménos que el Gobierno napolitano se determine á dar á Francia é Inglaterra la satisfaccion que exige; pues de otro modo el Gobierno imperial se verá obligado á dejar que el de Nápoles obre como le parezca. Segun relacion del Jefe de Sanidad del Estado mayor General, el cólera y el tifus ha arrebatado durante el invierno en el ejército austriaco reunido en Galitzia y en Bukowina cerca de 40,000 hombres. Los ingenieros civiles y militares austriacos trabajan con mucha actividad para hacer navegable la embocadura del Sulina. (Gaceta de Colonia.)

IDEM 15 de Setiembre.—La parte Sur de Sebastopol ha caido en poder de los aliados; los partidarios de Rusia aseguran ahora que el punto capital es el de la parte Norte. Esta, segun ellos, forma la verdadera fortaleza; la del Sur no era mas que una obra avanzada que no podia defenderse con la energía suficiente, porque las comunicaciones con el grueso del ejército eran muy difíciles, é impedian la unidad en el mando. Veamos entónces cuál es la fuerza de la parte Norte. Se encuentra en primera linea el fuerte Constantino á la entrada del puerto, y un Rey ha pronunciado el discurso siguiente: cierto número de pequeños fuertes y baterías en la parte Norte del mismo. A pesar de la gran defensa que presenta el fuerte Constantino, toda esta línea no puede ofrecer sin embargo una resistencia formal, porque está dominada en parte por las alturas del de la Cuarentena, y en otra por el de Karabelnaia, lo que obligó á los rusos á destruir sus buques. En cuanto à fortificaciones impor-

al extremo occidental de las alturas que miran hácia la gran bahía. Se dice, y es cierto, que entre este fuerte y e extremo occidental del puerto se ha construido un campamento atrincherado, y que los ingenieros rusos trabajan hace algunos meses en fortificar las alturas que pueden proteger esta posicion contra un ataque de los aliados que vengan de Eupatoria ó del Belbeck. Pero la línea que va desde la orilla de la mar hasta las alturas de Mackensie es muy extensa, y los esfuerzos que habia que hacer para defender á Sebastopol, eran muy considerables para que se pudiesen hacer trabajos capaces de resistir á un ataque concéntrico de los aliados que viniese á la vez del Norte y del Sur. (Wanderer.)

IDEM id.—El buen éxito conseguido por los aliados en Crimea no ha rebajado en nada los aprestos guerreros. No es probable que Francia é Inglaterra quieran ha-

cer la paz en las actuales circunstancias. Una paz regular y duradera, no es posible con Rusia, á no ser que una potencia del mismo poder, si no mas fuerte que ella, posea ó al ménos proteja los territorios que aquella no debe poseer. La conquista de Crimea no es tan solo probable, sino que parece necesaria. Esto no es mas que una especie de reparacion de una omision anterior. En el siglo XVIII se consideró la conquista de Crimea como un ataque dado al equlibrio europeo ; la segunda conquista de esta península y los nuevos arreglos que pueda haber, no serán mas que un restablecimiento de ese equilibrio. Las Potencias occidentales han declarado en los últimos tiempos, que entraba en el fin que se proponian el debilitar en general á Rusia, y conducirla á un estado compatible con el resto de Europa. Este fin está lejos de conseguirse. Nuevas alianzas en Europa, nuevos resultados favorables en Crimea y en Asia son necesarios para que pueda decirse que la repeticion de las complicaciones actuales se ha hecho imposible. El Gabinete frances tiene un grande ejemplo de la politica actual: el de Luis XIV. Miéntras que este Monarca no miraba mas que el interes europeo en su primera lucha con España, cuya preponderancia dominaba entónces en Europa, como hoy la de Rusia, fue un Soberano, victorioso, grande, temido. El Gabinete de las Tullerías no creerá sin duda perjudicar á los intereses europeos si por medio de cambios territoriales en el mar Negro prepara tambien para los demas Estados europeos una paz cuya seguridad consiste en la fuerza de aquella Potencia que haya de vigilar y proteger el nuevo órden de cosas. (Id.)

IDEM id. - Es probable que se abran negociaciones de aquí á poco tiempo bajo una forma ú otra, y es probable tambien que se le impongan á Rusia condiciones mas duras que anteriormente. De hecho la Rusia no tiene una sola embarcacion en el mar Negro, y es muy posible que el poder que alcanzó la victoria con tantos sacrificios no vacile en permitir buques rusos en el Euxino, y esté dispuesto á quitar completamente á Rusia lo que se llama su ojo de la Crimea, que tan codiciosamente dirigia á Constantinopla. El Príncipe Gorstchakoff decia ocho meses hace: « quereis á Sebastopol, pues bien, tomadle. » Los aliados le han tomado ahora y pueden retar á los rusos para que le recuperen. Si Rusia se obstina, es posible que la paz no se otorgue hasta que los aliados se hayan fortificado en Perekop. La batalla de Tchernaia, y el abandono precipitado de la parte Sur de Sebastopol que se parece á una huida, prueban suficientemente que un hecho de ese genero no es imposible. (Gaceta austriaca.)

PRUSIA. -Berlin 17 de Setiembre. - Escriben de San Petersburgo que el General Grunwald, Ayudante general del Emperador de Rusia , ha recibido órden de marchar á Crimea con un nuevo cuerpo de tropas. Estan todos de acuerdo en creer que, tanto ántes como despues de la toma de Sebastopol, está decidida Rusia á continuar vigorosamente la guerra.

El Presidente del Consejo acompañará al Rey en su viaje. El Rey estará ausente 15 dias. Durante su estancia en Stolsenfels, el Príncipe de Baden irá á esta residencia para pedir en forma la mano de la Princesa Luisa de

La misma edad de la Princesa de Inglaterra prueba que en el actual viaje del Príncipe Federico Guillermo, de Prusia, no se trata de un casamiento con esta Princesa; pero se cree que esta visita va encaminada á la ulterior relacion de este proyecto.

Se asegura, de una manera positiva , que el Gobierno ruso ha ofrecido su mediacion á Dinamarca y á los Estados-Unidos de América en la cuestion del peaje del Sund.

Los últimos acontecimientos de Crimea y el rumor de un nuevo empréstito proyectado por Rusia, ejercen una desastrosa accion en el curso de los efectos rusos, cuya colocacion es cada dia mas dificil

Hace algun tiempo que median relaciones muy amistosas entre el Gobierno prusiano y la Santa Sede, y se cuenta que en una carta dirigida á un prelado prusiano ha reconocido el Papa los méritos del Gobierno prusiano, y ha recomendado que se evite todo conflicto con él. (Correspondencia Havas.)

RUSIA.—San Petersburgo 11 de Setiembre.—El Emperador acaba de dirigir al ejército ruso la siguiente órlen del dia relativa á la toma de Sebastopol :

«La defensa de Sebastopol, que se ha prolongado tanto tiempo, y de la que probablemente no habrá ejemplos en los fastos militares, ha llamado la atencion, no solo de Rusia, sino de toda Europa. Desde el principio ha puesto à sus defensores en la misma línea que los héroes que mas han ilustrado nuestra patria.

»Durante once meses, la guarnicion de Sebastopol ha disputado á un emneigo poderoso palmo á palmo el territorio de la patria que rodea la ciudad, y cada una de sus empresas se ha distinguido con actos del mas brillante valor. El tenaz bombardeo, cuatro veces renovado, y cuyo fuego ha sido llamado infernal con mucha exactitud, ha destruido los muros de nuestras fortificaciones, pero no ha podido hacer vacilar ó disminuir el celo y la persis-tencia de sus defensores. Estos han combatido al enemigo ó han muerto con un valor indomable, con una abnega-

cion digna de soldados de Cristo, sin pensar en rendirse. »Deplorando con todo mi corazon la pérdida de tantos generosos guerreros que han ofrecido su vida en sacrificio á la patria, y sometiéndome con veneracion al juicio del Todopoderoso, á quien no plugo coronar sus actos con un completo triunfo, creo un deber sagrado expresar en esta circunstancia en mi nombre y en el de todo el reino, á la valiente guarnicion de Sebastopol el mas vivo reconocimiento por sus infatigables trabajos, por la sangre que ha vertido en la defensa de cerca de un año de estas

fortificaciones que habia construido en algunos dias. »Pero hay cosas imposibles hasta para los héroes. El 8 de este mes, despues de haber rechazado asaltos desesperados, el enemigo consiguió hacerse dueño del importante bastion de Korniloff, y el General en Jese del ejército de Crimea, queriendo economizar la preciosa sangre de sus compañeros, que habria sido inútilmente derramada, se decidió á pasar á la parte Norte de la fortaleza, no dejan-

do al enemigo sitiador más que ruinas ensangrentadas. »Estos héroes, objeto de la estimacion general de sus camaradas, ofrecerán sin duda, al entrar en la actualidad en las filas del ejército, nuevos ejemplos de las mismas vírtudes generosas. Todas nuestras tropas, animadas de la misma ilimitada fe en la Providencia, del mismo amor ardiente á mí y á nuestra patria, combaten con ellos y como ellos siempre y en todas partes con valor á los enemigos que tocan á nuestra arca santa, al honor, á la integridad territorial de la patria, y el nombre de Sebastopol, que le ha conquistado una gloria inmortal con sus padecimientos, y los nombres de sus defensores, vivirán eternamente en e corazon de todos los rusos, con los nombres de los héroes que se inmortalizaron en los campos de batalla de

Pultawa y de Borodino. »San Petersburgo 11 de Setiembre de 1855.—Alejandro. (Noticioso de Hamburgo.)

HOLANDA.-La Haya 47 de Setiembre.-Hoy á la una se ha verificado la apertura de la sesion legislativa. El

Señores: Puedo anunciar con verdadera satisfaccion que nuestras relaciones con las otras Potencias se distinguen por los sentimientos de amistad y benevolencia. En nedio de la guerra en que se encuentran empeñados muchos Estados vecinos, continuamos manteniendo el sistema de una estricta neutralidad, que, observada religiosamente por nosotros, es apreciada en su justo valor por las Potencias beligerantes.

»El ejército de mar y tierra continúa mereciendo nuestra aprobacion por su disciplina y su celo en el cumplimiento de sus deberes.

»La extension del material de la marina, que se ha necho urgente, es el objeto de mi particular solicitud. »El alto interes que nos inspiran nuestras colonias y posesiones en la otra parte del mundo, me hace mirar como una verdadera felicidad el poder anunciaros que la paz y el órden reinan en ellas; que el estado sanitario de las islas neerlandesas se ha mejorado mucho en los últimos meses, y que es favorable el estado de la cosecha.

»Los pasos que hace mucho tiempo hemos intentado para obtener de parte del Emperador del Japon una molificacion del sistema de exclusion, seguido por este imperio, no han sido infructuosos. Los privilegios concedidos por el Gobierno del Japon á otras naciones, nos han sido tambien garantizados.

»La comision de Estado encargada de examinar la siuacion de los esclavos en las posesiones de Ultramar, ha dado hace poco una nota de lo que ha hecho. Me lisonjeo de que su laborioso trabajo podrá producir la presentacion de un proyecto de ley sobre esta interesante materia.

»Si, durante el invierno último, han sido afligidas diferentes partes del pais por el rompimiento de los diques y las inundaciones, la generosa benevolencia de nuestros compatriotas ha rivalizado con la del extranjero para reparar ó dulcificar la calamidad.

»El objeto á que siempre me he encaminado con ardor ha sido á que marchasen de acuerdo el desarrollo moral con la prosperidad material de la nacion, alentando la instruccion, las ciencias y las artes, así como las empresas de la industria y de la utilidad pública, y á protegerlas en lo posible.

»Aun cuando el comercio y la navegacion se resienten de la influencia de la guerra, estos importantes ramos se encuentran sin embargo en una situacion satis-

»El producto de las contribuciones corresponde ámpliamente á lo que habiamos esperado. »La situación favorable de la Hacienda del Estado permite continuar amortizando la Deuda. Me propongo tener bien pronto la ocasion de examinar los proyectos de ley, que en virtud del art. 6.º adicional de la ley fun-

damental deben ser presentados. »Estos proyectos de ley y otros objetos legislativos, os darán campo ancho para manifestar en esta sesion vuestro celo por la importante tarea que os está con-

»Señores, la patria tiene de nuevo fijos los ojos en nosotros. Espera de nuestro comun acuerdo frutos capaces de consolidar el órden y la prosperidad. Hagamos lo posible porque no sea defraudada esta esperanza. Demostremos, ante todo, que sabemos apreciar las numerosas bendiciones que el Todopoderoso ha concedido á nuestra querida patria.

»Declaramos abierta esta sesión de los Estados gene-

TRIESTE.—El Cónsul de España en Trieste comunica al Gobierno de S. M., con fecha 11 del presente mes que, segun los Boletines diarios publicados por la Comision local de Sanidad de dicha plaza, desde el dia 25 del próximo pasado, fecha de su último parte, hasta el citado

lia 11, han ocurrido en Trieste y su territorio		
Casos nuevos de cólera	409	
Curados	228	
Muertos.	193	
Quedando en estado de cura	102	
en el hospital militar		
Casos nuevos	41	
Muertos	13	

Siendo el total de invadidos desde los primeros dias de Junio 4,191, de los cuales 1,613 muertos.

Seguia mejorándose el estado de la salud pública en los demas puntos de esta provincia y del Lombardo-Ve-neto, en los que se habia declarado la epidemia, habiéndose suprimido en Venecia la publicación de los Boletines

MISCELANEA EXTRANJERA.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTADISTICA.

Paris.—Sesion del 15 de setiembre de 1855. El Presidente anuncia: primero, que Mr. P. Henrichs

ha obsequiado al Congreso con una memoria publicada por él en 1831 sobre las ventajas de una lengua y de un sistema monetario comunes á muchos Estados; y despues da á conocer una proposicion del caballero Debrauz (de Austria), dirigida á que desde hoy se disponga que el Congreso internacional de estadística se sirva en sus reuniones ulteriores, en cualquier pais que se tengan, de una

El caballero Debrauz, para apoyar su proposicion, dice que está convencido de que los trabajos del Congreso, aun encerrándose en los límites de su especialidad, están destinados á contribuir poderosamente al desarrollo de las relaciones internacionales. Tarde ó temprano se apropiarán los gobiernos los resultados que salgan de las deliberaciones del Congreso ; pero para que estas deliberaciones den todo el fruto que hay derecho á esperar, importa que en todas las reuniones del Congreso se emplee una misma lengua. ¿Cuál será esta? El honorable miembro cree que debe ser la francesa, cuyo uso es mas general en Europa, en donde no hay una persona bien educada que no hable el frances; y por último, es el lenguaje que

ha adoptado la diplomacia por su claridad y concision. Mr. H. Peut apoya la proposicion del honorable repre sentante del Austria, y aun va mas léjos, diciendo que el Congreso vote que, no solo se adopte una lengua universal para los trabajos de estadística, sino para toda clase de usos y de relaciones internacionales; de lo cual espera las consecuencias mas felices para el progreso de la civili-

El Presidente manifiesta que la cuestion no es establecer una lengua universal, sino de si es conveniente que en el próximo Congreso se emplee una sola lengua, que oueda usarse por todos con mas facilidad.

El caballero Debrauz hace de nuevo algunas observaciones en apoyo de su proposicion, diciendo que si ha emitido el voto de la adopcion de una sola lengua para las deliberaciones del Congrso , ha sido para que puedan entenderse mas fácilmente en el Congreso próximo; pero que, en cuanto á los trabajos estadísticos, naturalmente starán redactados en la lengua de cada pais.

Mr. Varrentrapp (de Francfort) declara no poder adherirse á la proposicion. Ha asistido á diversos Congresos, y á excepcion de lo que ha sucedido en el de 1853 y en el actual, ha visto siempre que se habia dejado á cada uno en entera libertad de expresarse en la lengua que le era mas familiar: que si el frances se emplea imperativamente en los Congresos venideros, segun el honorable miembro, serán Congresos franceses ó belgas, y no Congresos internacionales; y que muchos miembros que hubieran podido hablar muy útilmente, se abstendrian por no serles

conocida la lengua prescrita.

Mr. Teixeira de Vasconcellos (de Portugal) no considera a proposicion como oportuna. Conveniente es sin duda que en un Congreso se hable una sola lengua; pues si se hablase en él el italiano, el aleman, el español, el portugues y el frances, seria una gran confusion. Nadie puede usurpar los derechos del futuro Congreso. El actual habla frances, porque al principiar sus trabajos decidió que se hablase dicha lengua; lengua de la diplomacia, de las ciencias; porque cuando uno quiere ser leido escribe en frances. El honorable miembro cree desde luego que no hay necesidad de emitir voto alguno, porque probablemente el próximo Congreso hará lo que se desea.

Mr. Legoyt, secretario, vota porque la comision que esté encargada de preparar el próximo Congreso, se encargue de fijar la lengua que pueda emplearse en él mas

utilmente.

El caballero Debrauz se adhiere á esta proposicion , la cual es adoptada.

El Presidente recuerda en esta ocasion que un venerable eclesiástico, miembro del Congreso, el Abate Sotos Ochando, ha presentado al Congreso un trabajo suvo sobre una lengua universal. La analogía de las materias ha hecho al Presidente citar esta obra, cuya naturaleza debe interesar á los miembros del Congreso.

El Sr. Abate Sotos Ochando (de España) dijo que estaba dispuesto á dar á sus colegas cuantas explicaciones fuesen necesarias para hacer comprender su sistema. El Sr. Doctor Boudin (de Francia) presenta en nombre de la primera seccion una relacion sobre la idiotía y el

cretinismo. Mr. Mauricio Block presenta una relacion sobre la estadística agrícola.

Mr. Foch (de Francia) pide que el Congreso decida que los informes agrícolas se hagan, en adelante, como anteriormente, por agentes gratuitos elegidos por la Administracion entre todos los ciudadanos, sean ó no funcionarios. Rechaza la idea de agentes asalariados.

Mr. Peut (de Francia) considera como muy dificil que ea bueno un trabajo sin retribucion; y despues de otras razones concluye diciendo, que cree que los agentes deben tener seguridad de que recibirán una justa remuneracion

Mr. Raudot (de Francia) niega que con agentes asalariados se pueda conseguir una mayor exactitud, y afirma que

sucederá lo contrario. El orador duda que los agentes asalariados obtengan jamas el conocimiento de la verdad: la gente de campo desconfiará siempre, y creerá que bajo un pretexto cualquiera setratará de la creacion de algunos nuevos impuestos. La astucia de los campesinos imposibilitará todo trabajo serio; se tendrán muchos datos, pe-

ro no habrá una palabra de verdad. El Sr. Conde de Ripalda (de España) da una gran importancia á que se vote por el Congreso que se adviera á los Gobiernos la necesidad de hacer algun gasto para la reunion de datos estadísticos. Generalmente se está muy mal informado sobre el estado de la agricultura y de la industria de cada pais. Todos los dias se cometen, por ejemplo, errores enormes respecto á España, la cual ganará mucho en darse á conocer por sus trabajos estadísticos. Pero el honorable miembro está convencido, que á pesar del celo de muchas sociedades libres de estadistica no se conseguirá ningun resultado en este pais sin el empleo de agentes asalariados por el Gobierno.

M. Ed. Cogets (de Bélgica) habla en el mismo sentido. Todos los datos recogidos por las comisiones locales', en materia de estadística agrícola, están llenos de inexactitudes. Ademas, si se encuentran en ciertas localidades un gran número de hombres capaces para formar estas coisiones, estos hombres faltan en otras absolutamente. Al ménos asi sucede en Bélgica.

Mr. de Boureuille (de Francia) teme que el empleo de agentes asalariados para la estadística agrícola ofrezca inconvenientes. Las comisiones de los cantones tienen mucha dificultad en conseguir de los labradores los datos que les piden; y sin embargo se componen de hombres del pais, de hombres que conocen y en quienes tienen confianza. Cuánto mayor será su resistencia cuando sean agentes del Gobierno los que los interroguen! Por último, lo mejor que hay que hacer en esta materia es perfeccionar los elementos de estadística voluntaria.

Mr. Mauricio Block, entre otras cosas, presenta los términos en que la seccion ha formulado su proposicion, diciendo: que es de parecer puede confiarse á agentes asalariados la estadística agrícola, dejando al Gobierno la eleccion de estos agentes, y que el principio de las comisio nes puede conservarse como medio de confrontacion.

El Conde de Gasparin (de Francia) propone la enmienda de esta proposicion como sigue: que en caso de que no puedan formarse convenientemente las comisiones. puedan ser reemplazadas por agentes con sueldo. Esta en mienda es aprobada.

El Conde Cieszkowski (de Prusia) no comprende los mo tivos que haya tenido la seccion para desechar lo dispuesto por la comision de organizacion sobre las cuestiones relativas al modo de posesion y trasmision de la propiedad; á la existencia ó no existencia de censos feudales nl derecho de particion , á las propiedades de manos muer tas &c. &c. ¿Qué peligro hay en que los Gobiernos publiquen cifras oficiales sobre la materia? Esto se hace ya en nuchos paises.

Esta enmienda es desechada, y aprobada la relacion de Mr. Block. El Baron Cárlos Dupin, en nombre de la cuarta seccion.

presenta una relacion sobre la estadística de las grandes Mr. A. Guillard (de Francia) dice que la estadísti

ca de las grandes ciudades excita un vivo interes y por diversas causas; que ha habido grandes trabajos en Bélgica, en Baviera, en el Piamonte, en Lóndres y en Paris, y sin embargo la vitalidad urbana no es calculable en parte alguna. El honorable miembro presenta varias causas que, à su parecer, podrán haber influido para que la prefectura del Sena haya como renunciado á sus importantes investigaciones estadísticas, que hace 11 años se han detenido en el quinto volúmen. Dice que existen las dificultades, pero que no son invencibles

Mr. Penot (de Francia) dice que seria interesante hacer estadísticas especiales, aun en las ciudades de ménos de 50,000 almas.

Mr. William Farr (de Inglaterra) siente que las inves tigaciones estadísticas, mucho tiempo hace principiadas para la ciudad de Paris , no se hayan continuado con mas actividad, pues ofrecerian datos muy preciosos, aun cuan do no es lo ménos imposible hacer estadísticas exactas de las grandes capitales. Deshace un yerro cometido ayer por Mr. David que dijo que en Inglaterra se servian, para la confirmacion de las defunciones, de médicos que en el continente no serian aceptados como tales; que el caso no era exacto, pues en Inglaterra para dicha justificacion, no se empleaban sino médicos inscritos. El Vizconde Ebrington (miembro del Parlamento in-

gles) dijo que por las grandes diferencias que confirma la estadística, bajo la relacion de la mortalidad y de la duracion media de la vida, entre ciudades poco separadas, y aun entre los barrios de una ciudad misma, no hay jue concluir en errores en las confirmaciones. Estas diferencias son demasiado reales y á veces enormes. El honorable miembro añade, entre otras cosas, que en cuanto á la mortalidad media en toda la ciudad de Lóndres es de 25 por 1,000 anualmente, y que hay barrios en dor proporcion está en 40 por 1.000.

Mr. Felix Belly (de Francia) manifiesta haber presentado una proposicion, dirigida á la seccion segunda, concebida en estos términos: «El Congreso vota por que figure en el programa de la próxima sesion una nomenclatura completa de las instituciones rentisticas de los diversos paises, con los cuadros relativos al repartimiento del impuesto, á los gastos de percepcion, á las fuentes diversas e las rentas del Estado, al dominio público, á los establecimientos de crédito, á la division de los gastos y de los servicios públicos en generales, provinciales y comunales, á la Deuda pública y á su amortizacion &c. &c.»

Este voto fue aprobado. Mr. Konarski (de Inglaterra) presenta algunas observaciones sobre la cuestion de a emigracion; y habla con este motivo de la situacion de los israelitas en ciertos paises, en donde se les considera en realidad como emigrados. El Baron de Czœnig de Austria) dice que, elegida capital de Francia para la reunion de este Congreso, los diferentes Gobiernos de Europa se han apresurado, á invitacion hecha por el Gobierno frances, à hacerse representar en él para confirmar el interes que toman en las tareas de esta eminente reunion de sabios, á los cuales se

han asociado tantos amigos de la ciencia.

Mr. Jorje Clermont (de Bélgica) propone se den gracias por el Congreso á los delegados oficiales de los Gobiernos extranjeros, á Mr el Baron Dupin, y á todos los miem-

El Presidente manifiesta que semejante proposicion no necesita votarse por ser la expresion de la simpatía del Congreso entero (Aplausos)

Despues de algunas otras particularidades, el Presidente declara que está concluida y cerrada la sesion de 1855 del Congreso internacional de estadística.

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

Nuestra Señora de las Mercedes.

Absolucion general en la Merced. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Góngora,

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el 21 de Setiembre los articus que á continuacion se expresan:

2,724 fanegas de trigo. 487 arrobas de harina de id. 3,754 libras de pan cocido. 10,853 arrobas de carbon.

97 vacas que componen 35,161 libras de peso. 653 carneros que hacen 13,926 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de dicho dia. Trigo de...... 41 á 45½ rs. vn. Cebada de...... 22 á 23 rs. vn.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuacion se expresan:

Arroba

Carne de vaca 38 á 40	14	á 16
		á 18
Idem de ternera 60 á 70		á 34
Tocino anejo 62 á 66	-	á 24
Jamon sin hueso»))
ldem con hueso 88 á 96	38	á 42
Aceite 51 á 53	14	á 16
Vino 30 á 34		å 14

Pan de dos libras	>	. 9	á	44
Garbanzos	20 á 38	8	á	14
Judías	á 23	5	á	8
Arroz	28 á 34	10	á	12
Lentejas	á 14		á	5
1 Carbon	22) 1/4	•	á	2
Jabon	48 á 52			48
JabonPatatas	44 á 54	2	ā	3

BOLSA.

No la hubo por ser domingo.

BOLSAS EXTRANJERAS

Amberes 18 de Setiembre. - Diferida, 19 1/8. - Tres por 100 interior, 32 7/16.

Amsterdam 18 de Setiembre.-Diferida, 19%.-Tres por 100 interior, 32 1/4.—Certificados y pasiva, no se co-

Bruselas 18 de Setiembre. — Diferida, 19 1/4 papel. — Tres por 100 interior 32 1/4 papel.

Londres 18 de Setiembre. - Tres por 100 exterior, 38 ½; ¾. — Diferida, 19 ¾. — Certificados, 4 ¾; ¼. — Pasiva, 4 1/4; 5.

BIBLIOGRAFIA.

METODO FACIL Y SEGURO de capitalizar las fincas rústicas y urbanas, censos, foros y mas que comprende la ley de desamortización de 1.º de Mayo del corriente año, por medio de tablas en las que, sin trabajo y economía de tiempo, se halla inmediatamente el valor de cualquiera renta ó pension desde un maravedí en adelante, por D. Jacinto Salvá, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica.

Esta obra, de la mayor utilidad para los funcionarios que entiendan en la enajenacion de dichas propiedades, yuntamientos y peritos tasadores, y para los censatarios particulares que deseen adquirir estos bienes, reune la ircunstancia de ser extraordinariamente barata, no cos-

tando mas que UN REAL cada ejemplar. Se vende en Pontevedra en la imprenta de los señores intunez y Pazos, y se remite franca de porte, pidiéndola en carta franqueada con sobre á los Sres. Antunez y Pazos, calle Real, núm. 18 en Pontevedra, y acompañando á ella su valor en libranza, ó dos sellos de á cuatro cuartos por cada eiemplar.

GRAMATICA DE LA LENGUA CASTELLANA, por la Real Academia Española. Nueva edicion con notables reformas y aumentos. Se vende á 15 rs. en rústica en el despacho de libros de la misma Academia, calle de Valverde, núm. 26; en el despacho de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Principe, núm. 9.

En dichos despachos se venden las demas obras de la itada corporación, á saber: Diccionario de la lengua castellana, décima edicion.

En pasta 88 rs.—En papel 76. Tratado de ortografia de la misma.—En pasta 9 rs. Prontuario de ortografia compuesto de Real órden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego.-En rústi-El Fuero Juzgo en latin y castellano.—En pasta 32 rs. D. Quijote con la vida de Cervantes, cinco tomos en 8.º—En pasta 80 rs.—En rústica 50.

Vidas sueltas de Cervantes, un tomo.-En pasta 30 reales.—En rústica 25. El Siglo de Oro de D. Bernardo de Balbuena, con el pema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs. La venta por mayor se verificará en el referido des-pacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12

baja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe del Prontuario de ortografia, tomando de una vez 200 ó mas

50 ejemplares del Diccionario ó de la Gramática se re-

ANUNCIOS PARTICULARES.

CONSEJO DE ADMINISTRACION CANAL DE ISA-BFL II.—El Consejo ha acordado hacer efectivo el vigésimo y último dividendo, ó sea 2 ½ por 100 del capital suscrito à la empresa del Canal de Isabel II.

Lo que se pone en conocimiento de los señores suseritores á fin de que se sirvan realizarle en la Caja general de Depósitos dentro del término de un mes, á contar desde el dia en que se publique este anuncio. Madrid 21 de Setiembre de 1855. = P. A de P., Marques del Socorro. - El Secretario, Francisco Martin y

errano.

SE SUBASTA EL SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRE-SIONES en la Imprenta Nacional, cuyas clases se encontrarán de manifiesto en la Administracion de la misma. Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados hasta el 1.º de Octubre en que á presencia de los intere-resados serán abiertos de doce á dos de la tarde en la Oficina de la Direccion, y adjudicado al mejor postor.

SE SUBASTAN QUINIENTAS ARROBAS, poco mas ó ménos, de leña de encina para consumo de la Imprenta

Los que gusten interesarse en ella podrán dirigir sus proposiciones, en pliego cerrado, á la Direccion del Esta-blecimiento hasta el 2 de Octubre próximo, en que se abrirán á presencia de los interesados, de doce á dos de su tarde, adjudicándose al mejor postor.

COMISION DE IMPONENTES EN LA CAJA DE AHOR-ROS DEL IRIS.—Los imponentes en dicha caja, á sus legítimos representantes, se servirán acudir con sus li-bretas á cobrar el 2 por 100 á cuenta de productos y el 3 á cuenta de capital, ó sea el 5 por 100 sobre el saldo del de sus refereridas libretas en fin de 1848, á su casa calle de Alcalá, núm. 10, cuarto principal, de once á dos los dias 24, 25 y 26 del corriente mes. 3196—2

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. La empresa tiene la satisfaccion de anunciar que en la próxima temporada estarán reunidos en este teatro los primeros actores Doña Teodora Lamadrid, D. Julian Romea y D. Joaquin Arjona. Los demas artistas que completan la compañía son tambien conocidos del público. Las representaciones darán principio del 26 al 27 del corriente. Los precios de las localidades continuarán sien-

do los acostumbrados hasta el dia. Se abre abono por 50 representaciones, haciendo la rebaja de la tercera parte del valor ordinario en todas las Desde el dia 22 estará abierta la contaduría, donde

podrán acudir las personas que gusten abonarse. TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la

CORNELIO NEPOTE.

comedia en dos actos. Baile.

LAS GRACIAS DE GEDEON, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Sinfonía. UNA NOCHE À LA INTEMPERIE.

comedia en un acto.

MARINA, zarzuela nueva en dos actos.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.